THE NATIONAL PAPER AND TYPE Co.

	a $		$
10 resmas papel obra de 45 kilos 74X110	49 91	resma	409 10
10 resmas papel obra de 35 kilos	31 82	»	318 20
1 kilo talco			0 57
1 frasco tinta roja			3 41
1 tarro bermellón claro			13 64
2 frascos azul común	1 14	c/u	2 28
1 tarro tinta azul	3 98	»	3 98
2 brozas para lavar formas	1 93	»	3 86
300 hojas papel marmolado	12	ciento	36 —
1 docena ovillos hilo blanco No 2 para encuadernar			60 —
1 pieza cinta en rollo para encuadernación 38 m/m			11 82
1 » » » » » » 25 »			9 32
65 kilos cartón paja Nos. 4, 6, 8, 16 y 25 de 70x100	0 36	kilo	23 40
			895 58

SERRA HNOS.

	a $		$
5 resmas papel de obra de 75 ks. 72×110	20 25	Resma	101 25
1 » » glace de 65×96		»	22 15
2 » » imitacion hilo de 20 kilos	23 18	»	46 36
4 » cartulinaa Bristol 50×65 de 35 kilos	37 80	c/u	151 20
1 » » azul 56×76 » 40 »	36 36		36 36
1 cepillo para sacar pruebas			2 60
5 kilos tipo cuerpo 6 negrita	5 —	Ks.	25 —
3 » » » 6 grotesca	5 —	»	15 —
5 » » » 8 »	4 70	»	23 50
5 » » » 6 antigua Elzevir	6 60	»	33 —
10 kilos imposición de 20×2,4,6 y 8	1 60	»	16 —
10 » » » 25×2,4,6 y 8	1 60	»	16 —
10 » » » 30×2,4,6 y 8	1 60	»	16 —
10 » » » 35×2,4,6 y 8	1 60	»	16 —
10 » » » 40×2,4,6 y 8	1 60	»	16 —
3 » rayas de bronce, fina negra 3 puntos sistemática	9 80	»	29 40
			565 82

KIRSCHBAUM Y CIA.

	a $		$
6 docenas navajas parar afeitar	36 —	Docena	216 —
2 » máquinas No. tres ceros	6 50	c/u	156 —
4 « brochas	7 70	docena	30 80
4 » tijeras para peluqueros	25 —	»	100 —
			502 80

E. MONTAGNAC

	a $		$
2 docenas máquina No.3	8 20	c/u	196 80
6 docenas peine peluquero	5 70	docena	34 20
6 » pasta para navaja	0 95	»	5 70
4 asentadores	7 25	c/u	29 —
2 docenas cepillos duros para cabeza	20 50	»	41 —
2 » » blandos » » ...u	9 40	»	18 80
25 kilos polvos de jabón	1 80	kilo	45 —
4 docenas tazas para jabonar	3 70	docena	14 80
			385 30

LUIS Y EMILIO MEINCKE

	a $		$
164 kilos pintura blanca Pajarito	8 70	tarro 9 ks.	139 20
18 » « verde Imperial	7 50	» » »	15 —
18 » » azul »	7 50	» » »	15 —
2 » bermellón china	20 —	kilo	40 —
1 docena pinceles chicos			14 —
1 » » filetear			5 —
100 kilos tiza en polvo	0 15	»	15 —
4 cajones de vidrios de 2×240	40 —	cajón	160 —
4 » » » » 20×14	35 —	»	140 —
5 kilos azul de ultramar	2 50	kilo	12 50
10 » secante en polvo	1 20	»	12 —
10 » potasa negra	0 70	»	7 —
2 docenas limas de triángulo 3"	3 60	docena	7 20
2 » » « » 8"	9 50	»	19 —
2 sierras circulares de 0.90×4 a 5 mm	150 —	c/u	300 —
			900 90

GASMOTOREN FABRICK DEUTZ

	a $		$
50 mts. correa de 4"	8 85	metros	242 50
5 barriles de grasa amarilla de 200 ks. c/u	0 68	el kilo	680 —
10 cascos aceite mineral No. 18 en cascos de 170 kilos	0 59	»	1003 —
7 cascos aceite mineral No. 16 en cascos de 170 kilos	0 61	»	725 90
			2651 40

ESTRABOU Y COMPAÑIA

	a $		$
18 kilos pintura negra Pajarito	6 80	tarro de 9 k.	13 60
200 litros aceite de linaza cocido	0 98	el litro	196 —
70 » aguarrás Pratt	1 70	»	119 —
2 galones barniz Carriage	11	galón	22 —
2 docenas brochas para blanqueo	19 50	docena	39 —
3 » pinceles	9 50	la »	28 50
20 kilos viña negro	0 58	el kilo	11 60
50 » masilla	0 35	»	17 50
1 diamante para cortar vidrio			6 —
1 docena baldes fierro galvanizado de 10 litros	1 70	cada uno	19 40
1 tejido de hierro para colar cal			3 20
3 kilos puntas para vidrio	1 20	el kilo	3 60
5 » tierra sombra	0 58	»	2 90
100 litros bleck	0 24	el litro	24 —
6 docenas limas planas de 10"	9 80	docena	58 80
5 » » » » 14"	14 50	»	72 50
5 » » » » 12"	14 50	»	72 50
2 » » triángulo de 6"	6 50	»	13 —
50 metros sierra sin fin de 4" y 30 mm. de distancia	10 60	el metro	530 —
50 metros de correa de 8" doble	21 —	»	1050 —
5 kilos sal amoníaco piedra	3 20	el kilo	16 —
50 » metal antifricción marca Andes	1 45	»	72 50
24 hojas de sierras de 0 32 metros para metal	0 25	c/u	6 —
48 » papel azul esmeril.	0 15	»	7 20
12 limas bastardas 1/2 caña de 16"	2 60	»	31 20
12 » » triangulares de 16"	2 80	»	33 60
6 » corte bastardas redondas 16"	2 40	»	14 40
12 » paralelas 2o corte 12"	1 70	»	20 40
6 » redondas 2o » 12"	1 40	»	8 40
6 » 1/2 caña bastardas 12"	1 55	»	9 30
36 hachas Colins para volteo	4 45	»	160 20
11 juego formones gurvias y bedanas (6 de c/u)		»	42 —
6 hierros para garlopas de 4 y 1/2 cent	1 60		9 60
6 » » » » 5 y 1/2 »	1 75		10 50
1 molejón de 50 centímetros			4 50
3 docenas limas triangulares para serrucho	5 20	la docena	15 60
2 cajones de clavos de 1 y 1/2"	14 40	c/u	28 80
4 » » » » 2 y 1/2"	13 90	»	55 80
4 » » » » 4"	13 40	»	53 60
4 » » » » 5"	13 40	»	53 60
6 paquetes tornillos 3/4"	0 40	paquetes	2 40
12 » » 1"	0 55	»	6 60
12 » » 1 y 1/2	0 95	»	11 40
12 paquetes de tornillos de 2 y 1/2"	2 —	»	24 —
12 » » » » 2"	1 50	»	18 —
1 gruesa papel de lija			3 60
10 kilos cola de carpintero	0 95	kilo	9 50
2 » goma laca	5 20	»	10 40
20 litros alcohol desnaturalizado	0 48	litro	9 60
10 chapas de fierro galvanizadas de 3 X 7	4 60	c/u	46 —
30 remaches cabeza redonda de 5/16 X 1"	0 85	kilo	25 50
5 paquetes esmeril en polvo 000 p/ válvulas	0 55	paquete	2 75
1 docena piedras esmeril de 1/2" X 0 30 metros c/u	12 —	c/u	24 —
			3077 35

THE ANGLO ARGENTINE ELECTRIC COMPANY

	$ m/n
250 Lámparas de 16.32 y 50 bujías filamento metálico Philips a $ 0.54 cada una	135 —
20 Rollos cinta aisladora negra 3/4 a $ 0.75 c/u	15 —
1000 Aisladores porcelana para cordón 1/2" a $ 1.65 %	16 50
3 Aparatos telefónicos de pared a $ 85 c/u	255 —
10 Campanillas eléctricas a $ 2.40 c/u	24 —
20 Botones campanillas 2" diámetro a $ 0.35 c/u	7 —
10 Pilas secas Columbia No 6 a $ 1.05 c/u	10 50
10 Pilas Leclanché a $ 2 c/u	20 —
2 Cuadros indicadores campanillas a $ 100 c/u	200 —
10 Conmutadores 2 direcciones a $ 0.90 c/u	9 —
25 Portalámparas con llave a $ 0.85 c/u	21 25
25 Receptáculos cu vos s/llave a $ 0.70 c/u	17 50
200 Metros cable aislado 500 volts 10 m m² a $ 50 %	100 —
200 » » » 500 » 8 » » » 43 %	86 —
100 » » » 500 » 2 »	13 30
2 Llaves bipolares 200 amperes a cuchilla a $ 100 c/u	200 —
1 Amperómetro y volmetro de bolsillo	10 —
25 Metros cordón seda campanilla a $ 0 14 el metro	3 50
50 Aisladores Capana a perno de 0.080 x 0.060 metros a 0.60 cada uno	30 —
	1.173 55

SOCIEDAD A. E. G.

	$ m/n
25 Interruptores Hart p2 amp-unipolares a 0.40	10 —
5 Llaves a cuchillo bipolares 20 amp. a $ 5.00	25 —
1000 Prensa hilos de porcelana ovalados a $ 3.00 %	30 —
100 Aisladores de porcelana No 26 a $ 9.00 %	9 —
50 Zines Leclanché No 2 a $ 0.13 c/u	6 50
25 Portalámparas sin llave a $ 0.30 cada una	7 50
2 Kilos alambre fusible de 5 amp. a $ 2.80 kilo.	5 60
2 » » » » 10 » » » 2.70 »	5 40
3 Alicates Bergman de 11 m m a $ 2 80 c/u	8 40
200 Boquillas 1/2" a 0.12 c/u	24 —
3 Alicates boca plana aislado a 5.75 c/u	17 25
10 Pantallas de porcelana hierro enlozado a $ 2 c/u	20 —
	168 65

SIEMENS, S. CHUCKERT Ltda.

	$ m/n
1 Alicate universal Bergman a $	8 50
10 Cajas fusibles unipolares de 2 amp. a 0.20 c|u	2 —
10 » » bipolares de 10" a $ 0.70	7 —
5 » » » » 25" » » 0.70	3 50
100 Pipetas de porcelana de 1|2 pulg. a $ 0.25 c|u	25 —
25 Portatulipas a $ 0.13 c|u	3 25
10 Botones para campanillas forma pera a $ 0.50 c|u	5 —
30 Kilos alambre para campanilla a $ 3.20 kilo	96 —
25 Receptáculos rectos sin llave a $ 0.52 c|u	13 —
2 kilos alambre fusible de 1|2 amp. a $ 3.80 el kilo	7 60
300 metros cordón flexible 500 v. 2 m.m a 0.35 kilo	1 05
1250 gramos Tinol para soldar a $ 6.00 kilo	7 50
5 interruptores Hart de 5 amp. a $ 0 72 c|u	3 60
200 lámparas de 10 bujias a $ 0.525 c|u, fil. met.	105 —
	258 50

WESTTERN ELECTRIC COMPANY

	$
2 Aparatos telefónicos a magneto de mesa a 88,50 cada uno	177 —
20 Kilos sal amoníaco en polvo a $ 1,60 el kilo	32 —
1 Fuelle de madera de 15 pulgadas a $ 7,50 cada uno	7 50
500 Metros de alambre galvanizado Nº 14 de 2 m. m. de diámetro a $ 10,50 c/100 ms	52 50
	269 —

Art. 3º A los efectos del abono de las cuentas correspondientes a la mercadería adquirida se considerará recibida conforme, una vez entregada en el buque que deba conducirla a destino.

Art. 4º El importe de ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta pesos con nueve centavos moneda nacional ($ m/n. 147.750.09) a que ascienden las adquisiciones que se autorizan en los artículos 2º y 3º por el presente Acuerdo se imputará a la partida de gastos generales de la Cárcel de Ushuaía en el presupuesto para el año 1920.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN — J. S. SALINAS — R. GÓMEZ — H. PUYRREDÒN — JULIO MORENO — ALFREDO DEMARCHI.

Ministerio de Marina

Bizcay Cruz Juan. — Baja

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Vista la presente solicitud de baja del servicio de la Armada del Auxiliar contador Juan Cruz Biscay,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada al Auxiliar Contador Juan Cruz Biscay.

Art. 2º Publíquese, etc.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Heggie Jorge — Pensión a sus deudos

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1919.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a favor de la señorita Jorgelina Marta Heggie y del menor Daniel Brunton Heggie, hijos legítimos del Maniquinista de División (retirado) Jorge Heggie, la pensión de la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, veintiséis de Septiembre de 1919, debiendo ser liquidada a contar desde la referida fecha, de conformidad, con las disposiciones de los Arts. 1, 2 y 12 (inciso 4), Título 4º de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Ballestero Juan E. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Vista la solicitud que precede,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuatro meses para residir en la República Oriental del Uruguay al señor Capitán de Navío (retirado) Juan E. Ballesteros.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Barrojo Pedro N. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Vista la solicitud que precede,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de un mes para residir en la República Oriental del Uruguay al Suboficial Maquinista de 1ª. retirado Pedro N. Barrojo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Cavallo Elías. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Vista la solicitud que precede,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos años para residir en el extranjero (Italia) al Torrero de 1ª. retirado Elías Cavallo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Carros Campos Juan M. — Baja

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Vista la presente solicitud de baja del servicio de la Armada, del Cirujano de 1ª. Juan M. Carro Campos,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Concédase la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Cirujano de 1ª. Juan M. Carro Campos.

Art. 2º Publíquese, etc.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

División Servicio Radiotelegráfico. — Reparaciones a Estaciones Radiotelegráficas de los Buques Mercantes.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

Considerando conveniente aclarar el Art. 3º del S. Decreto del 13 de Octubre ppdo., referente a los trabajos que se efectúen en las estaciones radiotelegráficas de los buques mercantes, por cuanto la División Servicio Radiotelegráfico deberá abonar los materiales como así también los jornales que, para dichos trabajos se empleen,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Modifíquese el Art. 3º del S. Decreto del 13 de Octubre ppdo., en la forma siguiente:

«Art. 3º) Las sumas percibidas por este concepto serán ingresadas por la División Servicio Radiotelegráfico a la Tesorería de la Dirección General Administrativa, quien prévio pago de los materiales y jornales empleados, ingresara el remanente a la Tesorería General de la Nación, solicitando a su vez que lo acredite al sostenimiento de las estaciones radiotelegráficas».

Art. 2º Comuníquese, publíquesee, etc.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

División Servicio Radiotelegráfico. — Prórroga 90 días plazo Concesión Pan American Wireless Telegraph And Telephone Co.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Atento a lo solicitado por el señor representante de la Pan American Wireless Telegraph And Telephone Co., y lo informado por el Departamento de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase una prolongación de noventa (90) días al plazo que vence el diez y ocho del corriente mes de Diciembre, para que la Pan American Wireless Telegraph And Telephone Co., de cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2º del S. Decreto de fecha Junio 18 de 1918.

Art. 2º Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Dirección General del Personal. — Reconocimiento Patentes de Aviadores

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Habiendo terminado la misión de estudios sobre aviación, encomendada a los Tenientes de Fragata: Ricardo Fitz Simón, Ceferino M. Pouchan y Marcos A. Zar, y obtenido éstos durante su permanencia en el extranjero las Patentes Oficiales de Aviador naval en la Armada de los Estados Unidos de Norte América, y de Aviador militar en el Ejército Italiano,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcanse las patentes conferidas a los citados Oficiales por los Gobiernos de los Estados Unidos de Norte América y de Italia.

Art. 2º Extiéndanse a los Tenientes de Fragata: Ricardo Fitz Simón, Ceferino M. Pouchán y Marcos A. Zar, las patentes de Aviadores-navales de la Armada Nacional.

Art. 3º El Ministerio de Marina reglamentará las funciones de los Oficiales aviadores-navales, el distintivo, gratificaciones especiales y prerrogativas de que gozarán en el desempeño de sus funciones.

Art. 4º Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Díaz Eduardo B. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Vista la solicitud que precede,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos años para residir en el extranjero (España) al Cabo Timonel Señalero de 2ª. retirado Eduardo B. Díaz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Fossas Pedro. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Vista la solicitud que precede,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos años para residir en el extranjero (Bélgica) al Contramaestre de 1ª. retirado Pedro Fossas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

González Carlos J. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Enero 5 de 1920.

Vista la solicitud que precede,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia para residir en Europa hasta el 22 de Marzo de 1921 al Capitán de Fragata (retirado) Carlos J. González.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

De Luisoni Amalia O. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Vista la solicitud que precede,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos años para residir en el extranjero (Suiza) a la Pensionista de la Armada Amalia O. de Luisoni.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Lightfoot Guillermo. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Vista la solicitud que precede,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia hasta el 22 de Marzo de 1922 para residir en el extranjero (Inglaterra), al Ingeniero Maquinista de 1ª. retirado Guillermo Lightfoot.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Pittaluga Rafael. — Pensión a sus deudos

Buenos Aires, Enero 5 de 1920.

Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase a favor de doña Adelaida Carolina Pittaluga, hija legítima del Teniente 1º de la Marina don Rafael Pittaluga el traspaso de la pensión (mitad del sueldo del causante en la fecha de su fallecimiento) que percibió doña Josefina Victorina Marie de Pittaluga desde el 30 de Mayo de 1853 hasta el fallecimiento de la misma, de conformidad con las disposiciones de los artículos 20 (inciso 1), 21 (inciso 4), 23 y 24 capítulo IV, de la Ley General de Pensiones Nº 162 de fecha 9 de Octubre de 1865.

Art. 2º Liquídese la pensión acordada por el presente decreto a contar del 16 de Marzo de 1918, fecha en que fué presentada la solicitud respectiva.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
JULIO MORENO

Powhuatan Page. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Vista la solicitud que precede,

El Poder Ejecutivo de la Nacion—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de tres meses para residir en los Estados Unidos de Norte América, al Capitán de Fragata retirado Powhuatan Page.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Pastorino de Rocha María — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Vista la solicitud que precede,
El Poder Ejecutivo de la Nacion—
DECRETA:

Art. 1º Acuerdase prórroga de licencia para residir en el extranjero (Italia) hasta el 22 de Marzo de 1922, a la Pensionista de la Armada María Pastorino de Rocha.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Suárez Fernández José: — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Enero 5 de 1920.

Vista la solicitud que precede,
El Poder Ejecutivo de la Nacion—
DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia para residir en España hasta el 22 de Marzo de 1922 al Cabo Foguista de 1ª (retirado) José Suárez Fernández.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Sancassanni Juan. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Vista la solicitud que precede,
El Poder Ejecutivo de la Nacion—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de dos meses para residir en le República Oriental del Uruguay al Capitán de Fragata retirado Juan Sancassanni.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Villa Mario — Baja

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Vista la presente solicitud de baja del servicio de la Armada del Guardiamarina Mario Villa,
El Poder Ejecutivo de la Nacion—
DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada al Guardiamarina Mario Villa.

Art. 2º Publíquese, etc.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Zerda Román. — Prórroga de licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

Vista la solicitud que precede,
El Poder Ejecutivo de la Nacion—
DECRETA:

Art. 1º Concédese prórroga de licencia para residir en el extranjero (Italia), hasta el 22 de Marzo de 1922, al Contador Principal, retirado Román Zerda.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Julio Moreno

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Aprobando un contrato

Entre el señor Director General de Navegación y Puertos, Ingeniero Alberto Canale, en representación del Superior Gobierno de la Nación, por una parte, y el señor Félix F. Turno, por la otra, convienen celebrar el siguiente:

CONTRATO

(Ad-referéndum del Poder Ejecutivo)

Artículo 1º. El señor Félix F. Turno, de acuerdo con la propuesta que presentó a la licitación privada que tuvo lugar el día 13 del corriente mes, se obliga a suministrar (5.000) toneladas métricas de carbón de Pocahontas, al precio de veinticinco pesos ($ 25,00 o/s) oro sellado la tonelada c. i. f. Buenos Aires.

Las características del carbón que entregue no deberán variar fundamentalmente y estarán comprendidas dentro de los límites siguientes:

Materias:

Humedad: mínimo 2 %.
Cenizas: mínimo 5 %.
Materias volátiles: mínimo 20 %.
Poder calorífico: mínimo 8.000 calorías.
Poder evaporante práctico: mínimo 10 litros.
Azufre total: mínimo 1 %.
Polvo: mínimo 7 %.

Artículo 2º. La entrega se efectuará en el Puerto de Buenos Aires, dentro de los cincuenta (50) días, contados desde la fecha de aprobación de este contrato, a bordo de los buques atracados al muelle del Depósito Central de la Dirección General de Navegación y Puertos.

En ningún caso estará obligada la Dirección General de Navegación y Puertos, a recibir más de setecientas cincuenta (750) toneladas por día hábil. En caso de que no pudiera recibir esa cantidad, serán de su cuenta las sobreestadías correspondiente si las hubiere.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de tomar a su cargo, si lo estimare, conveniente, la extracción del carbón de las bodegas del vapor, en cuyo caso será beneficiado con una rebaja calculada a razón de un chelín y tres peniques por tonelada, como es de práctica.

En caso de que los vapores sean descargados en menor plazo del que corresponde según las cantidades diarias a descargar y que se establecen precedentemente, el contratista deberá entregar a la Dirección General de Navegación y Puertos, el importe de las sumas a que tenga derecho en concepto de «Despach Money». El contratista al entregar los documentos de embarque de cada cargamento, deberá indicar las sumas que corresponden por sobreestadías por cada día de retardo o por «Despach Money» por cada día de anticipo en la descarga del vapor.

La Dirección General de Navegación y Puertos, tomará en todo caso, cuatro días para gestionar la libre introducción del carbón, contados desde el momento en que el contratista le entregue aquellos documentos.

La pesada del carbón se efectuará en las balanzas de la Dirección General de Navegación y Puertos y en presencia de los empleados que el contratista designe para contralorear la operación.

Artículo 3º. Si el señor Félix F. Turno, no hiciera las entregas del carbón en los plazos estipulados o que algún cargamento sea rechazado por no satisfacer las condiciones del contrato, la Dirección General de Navegación y Puertos podrá seguir a su elección, uno de los procedimientos siguientes: aplicarle una multa de (1 %) uno por ciento sobre el valor de la partida por cada semana de retardo o fracción mayor de (4) cuatro días en la entrega, o adquirir en plaza, a cualquier precio y por cuenta del contratista, el carbón necesario para completar las cantidades que aquél dejó de entregar en el plazo estipulado.

En caso de huelgas en las minas de procedenccia que duren más de treinta días, este contrato quedará nulo y sin efecto en cuanto pueda referirse a las cantidades de carbón todavía a embarcarse, a menos que la Superioridad quisiera conceder prórroga para la entrega. En los de naufragio, se acordará a los contratistas una prórroga por el tiempo necesario para reponer el cargamento.

En los demás casos de fuerza mayor que impidiesen la ejecución del presente contrato, podrá el contratista pedir la rescisión del mismo o pedir una prórroga, que la Superioridad acordará o no, según considere conveniente.

Artículo 4º. — Extracción de muestras: Para efectuar los análisis y ensayos se extraerán las muestras de carbón en el momento de la entrega, debiendo efectuarse un análisis y ensayo por cada cargamento.

La muestra se obtendrá tomando proporcionalmente trozos grandes y carbón fino, hasta completar una cantidad de (500) quinientos kilogramos por lo menos, y teniendo la precaución de que dicha muestra corresponda al conjunto del cargamento y no a cierta parte del mismo.

La parte gruesa de la muestra será rota hasta obtener trozos cuya mayor dimensión no pase de (0,05 m.) cinco centímetros y el carbón fino se mezclará completamente con los trozos, esparciéndose el conjunto sobre una plataforma cuadrada de cemento o fundición. El cuadro de carbón que así resulte, se dividirá por sus diagonales y se retirarán dos cuartos opuestos por el vértice; las partes restantes, bien mezcladas, se dividirán nuevamente en cuartos como antes y así sucesivamente, hasta obtener un conjunto que pese alrededor de (10) diez kilogramos.

Este conjunto se envasará por partes iguales en tres tarros de vidrio, uno de los cuales se enviará al Laboratorio de ensayo de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para efectuar el análisis químico correspondiente, otro se archivará en el mismo Laboratorio y el tercero se entregará al contratista si así lo solicitara. Los frascos se lacrarán y sellarán con los sellos del Laboratorio y del contratista.

Art. 5º Análisis y ensayos: Los análisis y ensayos los mandará efectuar la Dirección General de Navegación y Puertos por su propia cuenta, si el contratista no estuviera conforme con los datos obtenidos, podrá pedir la repetición de los mismos, debiendo abonar su importe a razón de (100) cien pesos moneda nacional por cada uno. Si los nuevos resultados obtenidos concuerdan con los primitivos.

En las operaciones de repetición, el contratista podrá hacer intervenir, si lo desea, a un químico con diploma nacional, para que presencie las nuevas pruebas. Los análisis y ensayos se efectuarán siguiendo el orden y métodos que se describen a continuación.

Humedad: Sometiendo a una temperatura de 100º a 105º C. cinco gramos de carbón del tamaño de dos a cinco milímetros en una atmófera inerte, durante tres horas.

Cenizas: Se colocarán dos o tres gramos en una cápsula chata de porcelana, la cual se pondrá primeramente a la entrada de la mufla y luego en su interior, dejándola allí hasta la incineración completa.

Materias volátiles: Se pondrá un gramo de combustible en un crisol de platino de cuatro centímetros de altura y tres centímetros de diámetro, provisto de tapa. La separación de las materias volátiles se efectuará con un pico de Bunsen, que dé una llama de quince a diez y ocho centímetros de largo, colocado debajo del crisol a tres centímetros de su fondo y se calienta hasta que por la tapa no se note la salida de los gases.

Poder calorífico: Se determinará siguiendo la marcha establecida sobre el carbón secado en desecador de ácido sulfúrico y mediante la bomba Berthelot Mahler, haciendo las correcciones correspondientes. Se harán dos determinaciones por cada ensayo tomándose el término medio.

Azufre total: Para su determinación se seguirá *el* métolo de Eschka.

Artículo 6º. Tolerancia y causa de rechazo: Todo cargamento de carbón que contenga proporciones mayores de materias volátiles y de azufre total que las especificadas en el art. 1º de este contrato, será rechazado.

La humedad del carbón que está sujeta a aumentar por efecto de las variaciones atmoféricas podrá superar el límite establecido, pero se tendrá en cuenta a los efectos de la reducción del precio como se indica en el art. 7º.

El poder calorífico podrá disminuir hasta (7.000) siete mil calorías límite mínimo para la aceptación del combustible licitado.

En los casos en que el carbón no satisfaga las especificaciones establecidas, la Dirección General de Navegación y Puertos podrá rechazar todo el cargamento (sin que el contratista tenga derecho a reclamo, y siendo de exclusiva cuenta del mismo todos los gastos ocasionados, sin perjuicio de lo establecido en el art. 7º del presente contrato.

Artículo 7º. Correcciones en el precio: El precio que se establece en este contrato estará sujeto a ser alterado para cada cargamento de acuerdo con las variaciones que indiquen los análisis y ensayos, con respecto a los límites establecidos y relativos a la humedad, cenizas y poder calorífico.

Si la proporción de humedad es mayor o menor que la estipulada se disminuirá o aumentará el precio proporcionalmente a la relación existente entre ésta y la obten los análisis.

Si la cantidad de cenizas es mayor que el de (5 %) cinco por ciento se descontará el (1,5 %) uno y medio por ciento de precio por cada (1 %) uno por ciento más de cenizas que contenga; si por el contrario el carbón contiene menos del (5 %) cinco por ciento de cenizas, se aumentará el precio unitario en (1,25 %) uno y cuarto por ciento por cada (1 %) uno por ciento menos de cenizas que contenga.

El precio variará también proporcionalmente al poder calorífico. La reducción o aumento de precio será proporcional a las variaciones, tomando como punto de referencia (8.000) ocho mil calorías. Cien (100) calorías en más o en menos de este límite no harán variar el precio de este contrato.

Artículo 8º. El señor Félix F. Turno, presentará en el acto de firmar este contrato un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas por un importe de cinco mil seiscientos cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 5.604.54 m/n de c/l) moneda nacional de curso legal, que agregados a la suma de ocho mil seiscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.600 m/n de c/l) ya depositada en garantía de su propuesta hace un total de catorce mil doscientos cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal ($ 14.204,54 m/n de c/l) equivalente al cinco por ciento (5 %) del importe del presente contrato y que se retiene en garantía del fiel cumplimiento del mismo. Este depósito será devuelto al contratista dentro del mes siguiente al de la entrega satisfactoria de la última partida contratada previa deducción del importe de las multas aplicadas o de las diferencias entre los precios del contrato y los del carbón que se haya adquirido en plaza por su cuenta.

Artículo 9º. El importe total del combustibble, objeto de este contrato es de doscientos ochenta y cuatro mil noventa pesos con noventa y un centavos moneda nacional de curso legal ($ 284.090,91 m/n de c/l).

Artículo 10. El pago del carbón que entregue el contratista se hará previo los trámites de práctica y siempre que de los análisis y ensayos resulte que el carbón entregado satisfaga las condiciones estipuladas.

Artículo 11º. El contratista estará obligado una vez terminada la entrega del carbón a desatracar el vapor del muelle del Depósito Central en el improrrogable plazo de (3) tres horas hábiles.

Artículo 12º. Este contrato no tendrá valor hasta tanto no sea aprobado por el Poder Ejecutivo entrando en vigor a partir desde la fecha del decreto respectivo, debiendo el señor Félix F. Turno, reponer el sellado de dos por mil (2 º/ºº) que establece el artículo 23º de la *Ley* Nº 10.361.

En Buenos Aires a los treinta ún días del mes de Octubre del año mil novecientos diez y nueve, ambas partes contratantes se comprometen al fiel cumplimiento de lo convenido, en prueba de lo cual firman en cinco (5) ejemplares de un mismo tenor, con destino: Al Ministerio de Obras Públicas, a la Contaduría General de la Nación, a la Dirección General de Contabilidad, al señor Félix F. Turno y para el archivo de la Dirección General de Navegación y Puertos. — Félix F. Turno. — p. Hitchcock Lloyd y Cía.: — H. Canale.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919.

Expte. 10.913/II/1919. — Visto el proyecto de contrato adjunto y atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Poder Ejecutivo de la Nacion—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum del Poder Ejecutivo, entre el Director General de Obras Hidráulicas y don Félix F. Turno, relativo a la provisión de cinco mil toneladas métricas de carbón de piedra, tipo Cardiff (5.000) toneladas, que le fué adjudicada por decreto en Acuerdo de Ministros de fecha Octubre 29 de 1919.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Irrigación. — Cesión tierras para las obras de riego en Villa Mercedes (San Luis). — Escrituración por separado.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919.

Exp. 5112-I-913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación manifiesta:

Que por decreto de primero de agosto de 1913, se aprobó el convenio celebrado entre el Director de las obras de riego de Villa Mercedes de San Luis y los señores José Ragonza, Gastón Jaccard, Francisco A. Arbuco y Martina Alzaga de López, por el que se comprometían conjuntamente a donar y escriturar a la Nación de una propiedad que tenían en condominio, la superficie de tres hectáreas, 22 áreas y 42 centiáreas, afectada con la apertura del canal secundario llamado «Del Norte», de ese sistema de riego.

Que dificultades posteriores surgidas de la situación en que se encontraba dicho

inmueble, han impedido escriturar la donación en la forma prometida, obligándose ahora cada uno de esos ex-condóminos a cumplimentarla en la proporción que aquél resulta afectado por la obra aludida, o sea en la manera siguiente:

Propiedad de José Fuschini (antes María Alzaga de López y José Fuschini), en la superficie de 1 hectárea, 22 áreas, 40 centiáreas.

Propiedad de Gastón Jaccard y Francisco A. Arbuco, en la superficie de 1 hectárea, 2 áreas, 15 centiáreas.

Propiedad de José Ragozza, en la superficie de 0 hectáreas, 97 áreas, 87 centiáreas.

Total, 3 hectáreas, 22 áreas, 42 centiáreas.

Que no siendo posible, por lo expuesto, cumplimentar el decreto arriba citado en cuanto debía obtenerse la escrituración conjunta del terreno que ahora pertenece a tres propietarios distintos, solicita se determine que dicha escrituración se haga separadamente con la entidad poseedora de cada una de las fracciones en que se ha dividido ese inmueble y por las superficies indicadas precedentemente, lo que a la vez permitirá al Intendente de riego de Mercedes requerir y celebrar la escrituración del terreno cedido, de acuerdo con la representación que para ello le ha sido acordada por decreto de 22 de junio de 1918.

Y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto de 1º de agosto de 1918, en el sentido de que la escrituración conjunta que debía hacerse del terreno cedido a la Nación por los señores arriba nombrados, se haga separadamente, en la forma que lo propone la Dirección General de Irrigación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a sus efectos a la de Irrigación.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Ferrocarriles. — Nombramiento de Inspector de 3ª

Buenos Aires, Enero 8 de 1920

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, Inspector de 3ª en la Dirección General de Ferrocarriles, con el sueldo mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, inciso 2, ítem 1, partida 59, a don Pedro P. Gallardo, en reemplazo de don Alfredo Tuidera, que renunció.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

Dirección General de Puentes y Caminos. —

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 9 de 1920.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el decreto de fecha 19 de Diciembre del año ppdo., en la parte que nombra a Don Oreste Pescetto, Escribiente en la Dirección General de Puentes y Caminos, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional y, nómbrase para desempeñar dicho empleo, a don Luis Venanzi.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

IRIGOYEN
P. TORELLO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

División Política del Ministerio. — Se establece una Oficina de la «Liga de las Naciones».

Buenos Aires, diciembre 19 de 1919.

En atención a la importancia que adquiere lo relacionado con la «Liga de las Naciones», número y calidad de las comunicaciones, estudio y especialización que requieren su despacho etc.

SE RESUELVE:

Establecer por la División Política del Ministerio una «Oficina de la Liga de las Naciones».

Comuníquese, hágase saber.

H. PUEYRREDON

Jefes de Misión. — Sobre disciplina que establece el Decreto Reglamentario de la Ley Diplomática Nº 4711

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919.

Siendo conveniente puntualizar y aclarar el artículo 1º del decreto fecha diciembre 19 de 1914 relativo a la ampliación en lo que respecta a la disciplina, del decreto reglamentario de la Ley Nº 4711 (Ley Diplomática),

SE RESUELVE:

De acuerdo con el artículo 1º del decreto de diciembre 19 de 1914, los Jefes de Misión suspenderán a los Secretarios o empleados a sus órdenes dando aviso telegráfico, y elevando los antecedentes de inmediato al Ministerio.

Comuníquese y publíquese.

PUEYRREDÓN

Representación diplomática en Dinamarca, Suecia y Noruega. — Se designa al Secretario de 1ª clase, señor Pedro Guesalaga.

Buenos Aires, diciembre 4 de 1919.

En atención a lo establecido por el presupuesto vigente sobre representación diplomática en Dinamarca, Suecia y Noruega; y entretanto se designa al titular de la correspondiente Legación,

SE RESUELVE:

Designar al Secretario de primera clase de Legación señor Pedro Guesalaga para ejerza la representación argentina en Dinamarca, Suecia y Noruega en el carácter de Encargado de Negocios ad-interim.

Comuníquese y tómese razón.

PUEYRREDON

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Entre Ríos. — Traslado de un galpón al puerto de Ibicuy.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920.

Exp. 11526-F-919. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, se propone trasladar de su estación Basavilbaso al puerto de Ibicuy, un galpón de 50 metros de largo por 12 de ancho a cuyo efecto acompaña el plano y memoria descriptiva correspondiente;

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y por la de Ferrocarriles;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Autorizar a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para llevar a cabo el traslado del galpón de que se trata, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva correspondiente que se aprueba y bajo las condiciones siguientes:

1º La concesión será de carácter precario, pudiendo el Superior Gobierno dejarla sin efecto, en cualquier momento, sin que la Empresa concesionaria tenga derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie.

2º Las obras se harán bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación, y Puertos, la que podrá introducir en el curso de las mismas, las modificaciones que estime convenientes. A ese respecto la Empresa concesionaria deberá dar aviso, con la anticipación requerida, de la fecha en que las comience.

3º La Empresa concesionaria deberá, mientras duren los trabajos, abonar en concepto de gastos de inspección, la suma de pesos 300 moneda nacional, mensuales, que depositará por trimestres adelantados en la Tesorería General de la Nación.

4º La Empresa concesionaria abonará los derechos a que hubiere lugar y se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y pase a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

TORELLO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor José Romero

017050/S/919. — Noviembre 27 de 1919. — Visto la queja del Señor José Romero, contra la Empresa del F. C. Sud, por retirársele su abono fecha 4, 9, 19; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el hecho ocurrió, obedeciendo ello a negligencia del empleado que expidió dicho abono en plaza Constitución quien ha sido severamente apercibido

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del centro de Consignatarios

017803/S/919. — Noviembre 27 de 1919. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por cobro indebido de estadías por vagón 12803, en la estación Tedín Uriburu, 18, 9, 19. y

Considerando:

Que se ha comprobado que no ha sido correcto el proceder de la Empresa al efectuar el cobro de estadías por dicho vagón por lo que debe devolver lo cobrado demás al Sr. Fernando Escribano cargador de aquél,

Que la infracción en general se trata por separado;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Fassi y Lasalle

016552/S/1919. — Noviembre 27 de 1919. — Vista la queja del Señor Fassi y Lasalle, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 4, despachada de Azul a Bahía Blanca, fecha 1/8/1919 y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 179 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 9 de Agosto a las 11 a. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Merega y Guffanti

017297/S/1919. — Noviembre 27 de 1919. — Vista la queja de los Señores Mérega y Guffanti, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 131, despachada de Lobería a Mar del Plata, fecha 21/3/1919; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 145 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 23 de Agosto a la 1 y 45 a. m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril del Sud. — Queja de los Señores G. García Hnos.

015331/S/919. — Noviembre 27 de 1919. — Vista la queja de los señores G. García y Hermanos, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de consignación correspondiente a carta de porte 626 de Godoy Cruz a Juárez, fecha 16/6/19; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 462. h. 57 m, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el 6 de Julio a las 6, 57 a. m.

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

---

Ferrocarril del Sud. — Queja del Señor Pedro Corro.

015697/S/1919. — Noviembre 27 de 1919. — Vista la queja del Señor Pedro Corro, contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte Nº 19, despachada en Andrade a Tres Arroyos, fecha 19/6/1919; y

Considerando:

Que de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de porte y los reglamentos vigentes, la consignación de referencia debió ser transportada en 396 horas incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición del consignatario a más tardar el día 6 de Julio a las 12 m.;

Que el Art. 225 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente en caso de demora;

El Consejo resuelve:

Hágase saber al recurrente, comuníquese a la Empresa y a la Sección y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Agente Consular de la Gran Bretaña en Río Gallegos

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Duncan Mowbray Aitchison como Agente Consular de la Gran Bretaña en Río Gallegos. — Buenos Aires, de 1919.

Cónsul del Japón en Buenos Aires.

En la fecha ha sido reconocido como encargado interino del Consulado del Japón en Buenos Aires, el señor Kinta Arai. — Buenos Aires.

Vicecónsul de Polonia en Buenos Aires

En la fecha ha sido reconocido como Vicecónsul interino de Polonia en Buenos Aires, el señor Cesimir Reychman. — Buenos Aires.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley Nº 3871 del 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 14 DE ENERO DE 1920

Por avisos	$	478 80
» **adicional**	»	9 —
» **subscripción y venta**	»	422 50
	$	910 30

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	2	—	—	—	2	1	1	2	311 76	6.000 —
al 5 %	—	1	—	—	1	1	—	1	287 17	4 000 —
» 6 »	2	2	1	1	6	6	1	7	3.677 89	177. 600 —
» 7 »	11	10	3	—	24	22	5	27	12.776 21	551 800 —
» 8 »	44	47	10	9	110	112	4	116	45.311 20	2 291.520 —
» 9 »	23	17	4	1	45	44	7	51	19.189 80	341.600 —
» 10 »	14	11	2	2	29	29	4	33	9.811 81	315.900 —
» 11 »	2	—		—	2	2	—	2	451 40	4 000 —
» 12 »	5	1	2	—	8	8	1	9	3.295 42	59.100 —
+ 12 »										
Totales	103	89	22	13	227	225	23	248	93 .112 66	3.751.520 —

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	11	1	—	4	16	11	6	17	5.504 46	45.830 —
al 5 %	—	1			1	1		1	335 66	1.800 —
» 6 »	3	1	—	1	5	5		5	5.104 13	156.301 75
» 7 »	8	3	2	2	15	14	3	17	7.856 91	455.475 89
» 8 »	16	5	2	4	27	27	3	30	9.951 32	254 900 —
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »	1				1	1		1	357 30	2.000 —
+ 12 »										
Totales	39	11	4	11	65	59	12	71	29.109 78	916 307 64

HIPOTECAS CONSTITUIDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1			2	3	5	—	5	1.832 20	40.000 —
al 5 %										
» 6 »			1		1	1	5	6	4.003 99	120.000 —
» 7 »			1		1	1		1	384 51	200.000 —
» 8 »	1	1	3	3	8	9		9	3.332 22	203 000 01
» 9 »			2	3	5	5		5	743 13	88 804 —
» 10 »	1				1	1		1	264 16	14.500 —
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	3	1	7	8	19	22	5	27	10.560 21	766.304 01

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	1				1		1	1	449 97	1.567 19
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »				2	2	2		2	1.957 66	113.399 —
» 8 »										
» 9 »				1	1	1		1	168 87	16.000 —
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	1			3	4	3	1	4	2.476 50	130 966 19

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés				1	1	1		1	194 93	2.272 73
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »	—	—	1		1	1		1	283 39	24 000 —
» 8 »			1	2	3	6		6	2.633 71	428.000 01
» 9 »				2	2	1	2	3	3 473 21	40.000 01
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	—		2	5	7	9	2	11	6 585 24	494 272 75

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »				1	1	1		1	264 66	18636 36
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales				1	1	1		1	264 66	18636 36

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie de los inmuebles en metros cuadrados	Valor de las hipotecas
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »				122	122	125	4	129	49.147 24	2.077.900 —
» 7 »				1	1	1		1	219 37	850 —
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales				123	123	126	4	130	49 366 61	2.077.750 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE RIO NEGRO

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1	—	—	1	—	1	1	10	00	01	9 000
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total	—	1	—	—	1	—	1	1	10	00	01	9.000 —

GOBERNACION DE RIO NEGRO

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »				9	9	6	3	9	10.769	26	10	189.500 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales				9	9	6	3	9	10.769	26	10	189 500 —

GOBERNACION DEL CHACO

HIPOTECAS CONSTITUIDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo: de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	Inmuebles hipotecados: con edificio	sin edificio	total de inmuebles	Superficie: hectáreas	áreas	centiáreas	Valor de las hipotecas
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	—	1			1	2		2	5.000	00	00	10.000 —
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1			1	2		2	5.000	00	00	10.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACION DEL CHACO

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS.

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés				1	1	1		1	—	20	—	4.500 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Total				1	1	1		1	--	20	—	4.500 —

GOBERNACION DE CHUBUT

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1				1		2	2	2.500			13.360 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »		1			1		1	1	15.000			10.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	1			2		3	3	17 500			23.360 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÈS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	1				1		1	1		4	70	4.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1				1		1	1		4	70	[illegible]

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN [illegible] DE 1919 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1				1		1	1		10		4 500 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1				1		1	1		10		[illegible]

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, EN AGOSTO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	1			1		1	1	15.000	—	—	50.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	1	—		1	—	1	1	15.000	—	—	50 000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBRNACIÓN DE CHUBUT

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »				1	1	1		1		4	70	3.5000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
— 12 »												
Totales				1	1	1		1		4	70	35.000 —

GOBERNACIÓN DE PAMPA CENTRAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	1	—	1	10000	00	00	100.000 00
» 8 »	—	—	1		1		1	1	5000	00	00	20 000 00
» 9 »												
» 10 »	—	—	2	1	3	1	2	3	80	99	50	10.900 00
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	4	1	5	2	3	5	15080	99	50	130.900 00

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS 'POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	2	2	—	4	1	3	4	461	62	86	58.141 75
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	2	2		4	1	3	4	461	62	86	58 141 76

HIPOTECAS CONSTITUIDAS, POR SOCIEDADES NACIONALES POR 'PRÉSTAMOS' INSCRIPTAS EN AGOSTO 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1				1	1	—	1	—	18	00	5.870 —
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	1	—	1	1	—	1	2.500	00	00	125.000 —
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	1	—	2	2	—	2	2.500	18	00	130 870 —

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRESTAMOS, INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie de los inmuebles			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »	—	—	—	1	1	—	4	4	362	70	38	25.000 —
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	4	4	362	70	38	25.000 —

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

GOBERNACIÓN DE PAMPA CENTRAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL (POR PRÉSTAMOS) INSCRIPTAS EN AGOSTO DE 1919, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

Interés anual	Hipotecas inscriptas, según plazo:					Inmuebles hipotecados			Superficie			Valor de las hipotecas
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »				7	7	5	2	7	12.602	16	24	482.000 —
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales				7	7	5	2	7	12 602	16	24	482.000 —

AVISOS

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines.

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5 edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno 7 (10ª edición).

Francia, 3° Suplento al cuaderno N° 22 (5ª edición)—Abril de 1919.

Belgica, cuaderno 8 (6ª edición)

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina Publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 918.

CLUB MUTUAL DE EMPLEADOS

272 Suipacha 272

Convocatoria

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local social Suipacha 272, el Miércoles 4 de Febrero de 1920 a las 9 pasado meridiano a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria y Balance General.

2° Proclamación de los electos en las elecciones de Enero de 1920.

3° Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Podrán asistir a la Asamblea las socias hasta el número 170, y los socios hasta el número 9234, presentando el recibo correspondiente al mes de Enero de 1920. — Benigno Valle, secretario.

E-15 enero 932 v-17 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE PERFORACIONES (Sistema Raky)

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores accionistas de la Compañía que habiendo resuelto el Directorio de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, repartir un dividendo provisorio de 5 por ciento a cuenta del final correspondiente al ejercicio que cerrará el 30 de Junio de 1920 este se pagará diariamente a contar desde el día 15 del corriente mes en la caja de la Sociedad, calle 25 de Mayo 182, de 2 a 3 de la tarde. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1920. — El Directorio.

E-15 enero 928 v-17 enero

UNION DE LA BOCA

Sociedad Cosmopolita Musical y de S. M.

633 Olavarría 633

Buenos Aires, Enero de 1920.

Estimado Consocio:

De conformidad con los artículos 69 y 70 del Estatuto, se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del segundo semestre, de 1919, que se celebrará el Miércoles 21 de Enero de 1920 a las 8.30 pasado meridiano debiendo tratarse la siguiente.

Orden del día:

1° Balance semestral.

2° Memoria administrativa del año 1919.

3° Elección de 8 miembros de C. Directiva, en reemplazo de los señores: José Tomás Craviotto, Angel Giraldi, Lorenzo Villarino, Antonio Mérega, Juan Giacobeni, Félix Castagnola, José G. Goitia y Angel López, que terminan su mandato.

4° Elección de 5 Suplentes.

5° Elección de 3 revisores de cuentas

6° Autorización a la C. Directiva para efectuar los gastos que demande la conservación del Panteón.

7° Nombramiento de dos socios para firmar el Acta.

Tratándose de asuntos de suma importancia, se le ruega no faltar. — Saluda a Vd atte. — Sebastián Cichero, Presidente. — Alberto Guetta, secretario.

Nota: — No habiendo quórum a la hora fijada, se realizará la Asamblea en 2a convocatoria, a las 9,30 pasado meridiano del mismo día con cualquier número de socios presentes. — Agustín Canevaro, Gerente.

E-15 enero 931 v-17 enero

Centro Social NUEVA CHICAGO

Convocatoria de Asamblea

La Comisión Directiva de este Centro, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 27 del corriente a las seis pasado meridiano en su local social, Tellier 2319.

Orden del día:

Artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1920. Raúl J. Oddone, secretario.

E-15 enero 930 v-17 enero

HIPODROMO NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Febrero próximo a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad Corrientes 758.

Orden del día:

1° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y destino de las utilidades del Ejercicio de 1919.

2° Renovación del Directorio.

3° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea y de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — A. Gilardi, Gerente.

E-15 enero 926 v-2 febrero

Convocatorias Anteriores

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en el local del Banco, Pichincha 172, el día 31 del corriente, a las 9 de la noche para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria correspondiente al 9º ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1919.

2º Elección de un vocal suplente del Directorio, hasta 3 de Mayo de 1922, por renuncia del electo en la última Asamblea, señor Manuel de la Hoz y Benito.

3º Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1920.

4º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: — «Para asistir a las asambleas así ordinarias como extraordinarias los Srs. accionistas tendrán que depositar sus acciones 3 días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172». — Buenos Aires, 14 de Enero de 1920. — V. B. Otamendi, secretario.

E-14 enero 922 v-31 enero

HERMANDAD DE DOLORES Y ANIMAS DE LA METROPOLITANA

En cumplimiento del artículo 44 de nuestros Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores hermanos a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 23 del corriente mes de Enero a las 6 pasado meridiano en la sala de nuestra hermandad en la catedral, con objeto de proceder a la presentación de cuentas y renovación de la Junta en el nuevo ejercicio. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1920. — Antonio de Molina, secretario.

E-14 enero 923 v-16 enero

Ruder-Verein «TEUTONIA»

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Enero de 1920, a las 8 y media en el local calle San Martín 439, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión Directiva sobre la marcha del Club durante el año 1919.

2º Elección del Presidente.

3º Elección del Primer Capitán.

4º Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva.

5º Elección de tres suplentes.

6º Elección de dos socios para firmar el acta.

7º Informe sobre la «Fussballriege» (juego ballón pié).

8º Discusión libre. — El Secretario.

E-14 enero 924 v-22 enero

CUOCHI E CAMERIERI

Società Italiana de M. S.

Talcahuano 185

Son invitados los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 del mes de Febrero próximo a las 1,30 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

Elecciones Administrativas para el año social 1920-1921. — Por el Secretario, R. Bianchi.

E-14 enero 910 v-16 enero

LA GRANJA

Sociedad Anonima

Bartolomé Mitre 223

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los artículos 9 y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1920, a las 4 de la tarde a objeto de tratar la siguiente

Orden del día

a) Lectura y aprobación del Balance General e Inventario Cuentas de Ganancias y Pérdidas distribución de utilidades, fondo de reserva, e informes de los Síndicos.

b) Designación por el presidente de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, de un Secretario y dos accionistas que harán de escrutadores en la Asamblea.

c) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de los demás de acuerdo al artículo 18.

d) Elección de dos Directores y dos Síndicos, de acuerdo a los artículos 22 y 27 de los Estatutos.

e) Emisión de las series de acciones segunda y tercera y aumento del capital, social a 100.000 pesos m/n.

A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores accionistas.

Art. 13. Hasta un día antes de la reunión de la Asamblea los accionistas podrán presentar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco de la Capital o del Extranjero, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto necesario de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda salvo la limitación del artículo 350 del Código de Comercio. — El Presidente.

E-13 enero 895 v-29 enero

CAJA FERROVIARIA

Sociedad Anonima

Segunda Convocatoria

Por no haberse celebrado la Asamblea convocada para el día 27 de Diciembre de 1919, por falta de quórum, se hace esta segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero a las 3 pasado meridiano, en el local Paseo 9 de Julio 1570 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1919.

2º Elección de 4 directores titulares y dos directores suplentes, y del Síndico titular y Síndico suplente.

3º Aprobación del acta. — Buenos Aires, Enero 12 de 1920.

Nota: — De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos se celebrará válidamente la Asamblea con cualquier número de accionistas que concurra. — E. Hepburn, Presidente. — L. E. Bivort, Director Gerente.

E-13 enero 903 v-23 enero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anonima

Convocatoria

Se Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Sarmiento, 487 (4º piso, escritorio Nº 1), el día 30 del presente mes de Enero, a las 3 pasado meridiano para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Tomás Bell y Bartolomé L. Ginocchio por terminar su mandato y un suplente en reemplazo del señor F. C. Cook.

4º Nombramiento de dos miembros titulares de la Junta Consultiva en reemplazo de los señores Norberto Anchorena y Emilio Duprat y un suplente.

5º Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Krussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria legalmente convocada no se celebre por falta de número de accionistas o representación de Capital, se convocará por lo menos con diez días de anticipación, para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días, y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad de Capital representado». — Buenos Aires 10 de Enero de 1920. — El Secretario.

E-13 enero 904 v-29 enero

SARA BRAUN

Sociedad Anonima

Ganadera y Comercial

En conformidad a lo que dispone los artículos veinticuatro treinta y treinta y dos de los Estatutos sociales se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de Enero de 1920, a las 2 pasado meridiano, en la Oficina de la Sociedad, calle Carlos Bories, número novecientos sesenta y siete Punta Arenas Chile, con objeto de,

Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad, por el ejercicio cerrado el treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y nueve. — Nombramiento de Síndico, y Elección de Directorio. — Punta Arenas, de Enero de 1920.1 — El Directorio.

E-13 enero 905 v-22 enero

COMPAÑIA MERCANTIL SUD AMERICANA

Sociedad Anonima

Calle Cangallo 1658/60

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 20º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Enero de 1920 a las 10,30 antemeridiano en el local de la Sociedad, calle Cangallo 1658/60, para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1º Deliberar y resolver sobre la Memoria, y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4º ejercicio.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente y fijación de su correspondiente remuneración.

4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20º de los Estatutos se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Cangallo 1658/60 a lo menos tres días antes del fijado por la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1920. — El Directorio.

E-12 enero 889 v-28 enero

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anonima

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 del corriente mes, en el local de la Sociedad, calle Cevallos 351, a las 4 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades correspondientes al 9º ejercicio vencido el 31 Octubre 1919, e informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y 2 suplentes de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad calle Cevallos 351, tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — Angel Braceras, Presidente. — Angel Braceras Haedo, Vicepresidente. — Pedro Braceras Haedo, Director Gerente. — José Mª. Braceras Haedo, Director.

E-12 enero 890 v-28 enero

LA ESTRELLA

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 2 y 30 pasado meridiano, en las oficinas de la Dirección General, calle San Martín 473/75.

Orden del día:

1º Resolver sobre el artículo 23º de los Estatutos al respecto de la distribución del 7 o/o de los beneficios entre los miembros del Directorio, tomando en cuenta la asistencia de cada uno.

2º Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al Ejercicio de 1919.

3º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

4º Elección de tres miembros del Directorio, para reemplazar a los salientes señores Benigno Peña (fallecido), Tomás Ambrosetti y Leonardo Pereyra Iraola.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo Ejercicio.

6º Nombramiento de dos Accionistas para que en unión con el Presidente del Directorio y el Director General firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Según lo dispone el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 9 de 1920. — Enrique Schindler, Director General.

E-12 enero 891 v-30 enero

CREMERIAS DEL SUD

Sociedad Anonima

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero a las 3 de la tarde en la sede social escritorio 316 calle Reconquista 46, para tratar lo siguiente,

Orden del día

1º. Lectura y Aprobación de la Memoria. Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1919, ppdo., con informe del Síndico.

2º Resolver distribución de utilidades.

3º Elección de los Directores y dos suplentes en reemplazo de los cesantes (pudiendo ser reelectos los mismos).

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que según el artículo 22 de los Estatutos sociales para obtener entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en las Oficinas de la Compañía Escritorio 316, calle Reconquista 46, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 9 de 1920. — El Directorio.

E-12 enero 893 v-28 enero

EL DIARIO ESPAÑOL

Sociedad Anonima

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestro local social calle Victoria, 659 el día 29 de Enero de 1920, a las 5,30 pasado meridiano, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres miembros del Consejo de Administración por dos años, en reemplazo de los señores León Durán, Leodegario Córdoba, y José González, Pellicer, todos por terminación de sus respectivos mandatos; de dos por un año para completar el período que correspondía a don Rafael Escriña, qué falleció y don Casimiro Gómez, que renunció y de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha designada para la celebración de dicho acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920 .— El Secretario Administrador.

E-12 enero 894 v-28 enero

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA

Sociedad Anonima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 158 escritorio Nº 307 (piso 3) el día 30 de Enero próximo a las 3 p/m., para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad al 31 de Diciembre de 1919.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Designar un Director para el año corriente.

4º Designar un Síndico titular y un suplente para el año corriente.

5º Aprobar la distribución de utilidades que el Director proyecte.

6º Determinar la retribución que corresponderá al Director y Síndicos por el período que comprende el balance que se aprueba.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1920. — E. A. Woodward, Director Gerente.

E-9 enero 883 v 26 enero

EL HOGAR Y LA MISION PARA MARINEROS

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Perú 352 el día Viernes 16 de Enero de 1920 a las cinco p/m.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Cuentas.

3º Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores A. M. Wilson y T. B. Stewart que terminan su mandato, y de los señores W. S. Bell y Rev. D. Mac Donald, que renunciaron.

4º Designación de dos personas para firmar el acta. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1920. — La Comisión Directiva.

E-9 enero 884 v. 16 enero

LAS VEGAS

Sociedad Anónima Ganadera

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1920 a las 3 pasado meridiano, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Revocación del mandato del Director suplente señor Carlos Burmester.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes de la Asamblea. — El Secretario.

E-8 enero 880 v-30 enero

LUZ Y FUERZA DE JUJUY

Sociedad Anonima

Calle Esmeralda Nº 188

Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Enero a/c., a las 11 a/m., en la sede social, calle Esmeralda Nº 188 para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Mémoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1919, con informe del Síndico.

2º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 26 de los Estatutos sociales para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las oficinas de la Compañía, calle Esmeralda Nº 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1920 — El Directorio.

E-8 enero 876 v-24 enero

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Caoutchouc de los neumáticos y de los alambres y cables eléctricos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe, 1514 el 24 de Enero a las 3 pasado meridiano, a los fines siguientes.

1º Discusión y aprobación de la Memoria y Balance anual, del ejercicio fenecido el 30 Septiembre de 1919 y lectura y aprobación del informe del Síndico.

2º Elección de un miembro del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en la segunda parte del artículo 16 de los Estatutos.

3º Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota — Para que los Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos. — El Director General.

E-7 866 v-23 enero

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Sociedad Anonima

857 Sarmiento 857

Segunda Convocatoria

a la

Asamblea General Ordinaria

del 20 de Enero de 1920

Por disposición del Directorio, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «Centro de Consignatarios de Productos del País», para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de Enero próximo, a las 5,30 pasado meridiano, en su edificio social Sarmiento 857, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 28 de Noviembre de 1919.

2º Modificación para lo sucesivo de la fecha de nuestro año financiero.

3º Elección de cinco directores titulares, en reemplazo de los señores Mariano F. Agüero, Bernardo Chapar, José M. Echenique, Alfredo E. Lanús, y doctor Alfredo Mihura, que terminaron su mandato.

4º Elección de cinco directores suplentes en lugar de los señores Olidio C. Arzeno, Evaristo Cesario, Pedro Etchart, Cándido Méndez, y Francisco Ojám, que también terminaron su mandato; y

5º Elección de un Síndico titular y un suplente, en reemplazo de los señores Alberto Serantes y Rafael Estrémé, según lo prescribe el artículo 17 de los Estatutos.

Nota: — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos los señores accionistas presentarán sus certificados de acciones en el local social, hasta el día 17 del corriente y retirarán sus tarjetas de entrada, a fin de acreditar su derecho para tomar parte en la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1919. — Juan S. Echevarría, secretario.

E-7 enero 871 v-20 enero

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Martes 27 de Enero corriente a las 3 pasado meridiano, en la calle Cangallo 824, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, de un director suplente por igual período, y de Síndico y Síndico suplente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1920. — El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía (Cangallo 824), hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella. — El Gerente Secretario.

E-7 enero 870 v-27 enero

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anonima

Buenos Aires — San Martín 142

16º Ejercicio

1º de Octubre de 1918

30 de Septiembre 1919

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales se cita a los señores Accionistas a la décima sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1920 a las 4 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531 primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 16º Ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares.

4º Elección de dos Directores suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía San Martín 142, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.

E-5 enero 862 v-23 enero

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA

Sociedad Anonima

Buenos Aires

11º Ejercicio

1º de Octubre de 1918

30 de Septiembre de 1919

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Enero de 1920, a las 5 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Defensa 383,

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1919,

2º Elección de un Director.

3º Elección del Suplente.

4º Elección del Síndico.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad calle Defensa 383, a lo menos un día antes del fijado para la Asamblea — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919. — El Directorio.

E-31 diciembre 821 v-21 enero

SOCIEDAD GENERAL FRANCO ARGENTINA

Industrial y Comercial

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 23 de Enero próximo venidero, a las 3 y 1/2 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 341 (1er. piso) a la Asamblea General Ordinaria, para tratar los siguientes puntos:

1º) Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, y Balance General correspondiente al 30 de Septiembre 1919.

2º) Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea por mandato de la misma.

3º) Elegir 6 Directores en reemplazo de los salientes, como también síndico y síndico suplente. — Georges Kuneyl, Presidente.

E-31 diciembre 837 v-19 enero

HARAS «LAS ORTIGAS»

Sociedad Anonima

Avenida Quintana Nº 82

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local arriba indicado, el 22 de Enero de 1920 a las 6 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1 Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General; Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2 Designación de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Pedro Benedit y Horacio Bustillo, que terminan en sus mandatos.

3 Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que en conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social de 9 a 11 antemeridiano con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre de 1919. — El Di-

rector Gerente.

E-30 diciembre 780 v-17 enero

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Enero de 1920 a las 4 de la tarde en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento Nº 459, 2º piso; para tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del dictamen de la comisión especial designada por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 19 de Octubre 1918, con modificación consiguiente del artículo 4 de los estatutos.

2º Modificación del artículo 1º de los estatutos.

3º Modificación del artículo 39 de los estatutos.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

E-30 diciembre 782 v-17 enero

LA ALIANZA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Edificación (En Liquidación)

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad Alsina Nº 2028, el día 17 de Enero próximo a las cuatro de la tarde,

Orden del día:

Elección de un Director y Síndico en reemplazo de los señores Máximo A. Koch y Juan A. Lisboa que renunciaron.

Como lo dispone el artículo 14 de los estatutos para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea los señores accionistas deberán exhibir un certificado que les expedirá el Directorio. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1919. — El Director Tesorero.

E-30 diciembre 763 v-17 enero

SOCIEDAD BODEGA COOPERATIVA LIMITADA DE LA COLONIA ROCA EN ALLEN F. C. S.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos de esta sociedad, se convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 de Enero de 1920 a las 9 antemeridiano, en el local de la Bodega en Allen, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Ratificar la resolución del Directorio tomada el día 26 de Diciembre con la aprobación de 20 accionistas que representan 131 acciones según consta en el acta de dicha fecha y que consite en la venta de la Bodega en remate público, con las siguientes bases:

Base de venta $ 56.000 m/n.

Forma de pago:

40 o/o al contado.

20 o/o a un año plazo.

20 o/o a dos años plazo.

20 o/o a tres años plazo, con intereses del 7 o/o pagarés hipotecarios y prenda agraria. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1919. — Gustavo Jasinski.

E-30 diciembre 762 v-17 enero

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Convocatoria

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General, el día 24 de Enero de 1920 a las 5 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Corrientes Nº 4002 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, del ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año.

2º Nombramiento de Síndico de la Sociedad.

3º Autorizar al Directorio para la emisión de nuevos Segundos Debentures en la época, cantidad y condiciones que el Directorio determine.

4º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción lectura y aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días por lo menos antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1919. — El Presidente.

E-30 diciembre 774 v-17 enero

DEVOTO MERCANTIL LIMITADA

Importación y Almacen por Mayor

(Antes Devoto Cervellera Limitada)

Rivadavia 1065 — 1071

Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad en uso de la facultad que le confieren los Estatutos convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Enero próximo a las 4 pasado meridiano, en el local Victoria 673 a objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de un director titular en reemplazo de un director dimitente y por el término que aún debía durar éste en su mandato, o sea hasta el 31 de Marzo de 1921.

2º Elección de dos directores titulares por tres años o sea hasta el 31 de Marzo de 1922, de acuerdo con lo que establece el artículo 6º de los estatutos reformados.

3º Elección de dos directores suplentes hasta el 31 de Marzo de 1921 de acuerdo con el mismo artículo.

4º Designación de dos accionistas que en representación y por delegación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta de esa sesión.

Nota: — Se previene a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad Rivadavia 1065—1071 hasta el día 12 de Enero próximo. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919. — Juan Massone.

E-27 diciembre 726 v-15 enero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02269

PILKINGTON BROTHERS LIMITED

(Casa de Buenos Aires) - Méjico 1675

Constituida en Inglaterra el 30 de Junio de 1894 y autorizada por Decreto del P. E. de fecha 16 de Junio de 1908.

Capital para este país.................. $ m/n 500.000 —

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1918.

DEBE	$ m/l	Gold
A Acreedores varios..............................	1440 48	633 81
» Casa Matriz en St. Helens	549892 67	241952 77
	551333 15	242586 58
HABER		
Por efectivo en Caja y Cuentas y Documentos en Oficina y Banco	3799 —	1671 56
Por varios deudores	11036 57	4856 09
» existencia en mercaderías y propiedades........ ..	536497 58	236058 93
	551333 15	242586

Yo, el subscripto declaro ser de nacionalidad Ingles.—p. p. PILKINGTON BROS Ltd..—J. W. Fairglongh.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E 15 enero Nº 930 v-15 enero.

02346

Argentine Central Leather Company

Domicilio legal de la Sociedad, Bartolomé Mitre 519

Sociedad Anónima constituída en la Ciudad de Jersey—Estados Unidos de Norte América— e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires en la República Argentina con fecha 6 de Marzo de 1911

Balance anual cerrado el 31 de Diciembre de 1918

Considerado por los Señores Accionistas en Asamblea del 1º de Marzo de 1919 celebrada en la Ciudad de Jersey, y aprobado sin modificaciones

ACTIVO		$ oro Americano	$ m/n de c/l
Mercaderías:			
Cueros en Barraca y en tránsito..........	4163 70		
Adelantos sobre cueros.................	360042 52	364206 22	857871 20
Muebles y Utiles:			
Muebles, Materiales, Marcas y Utiles.....	2340 85		
Barraca.............................	6979 85	9820 70	23132 21
Pagarés y Cuentas a Cobrar:			
Central Leather Company..............	325217 50		
Varios	12325 63		
Intereses acumulados, Bonos de la libertad	508 05	338051 18	796264 19
Inmuebles........................	7790 35	7790 35	18349 82
Bonos de la Libertad del Gobierno de los E.E.U.U		73106 57	172199 20
Caja y Bancos:			
New York..........................	12686 42		
Buenos Aires y Montevideo..........	82527 91		
En tránsito a Buenos Aires............	230000 —	325214 33	766027 57
		1118189 35	2633844 19
PASIVO			
Capital autorizado, subscripto y realizado dividido en 2, 500 acciones de $ 100 — cada una..............		250000 —	588863 64
Cuentas a Pagar:			
Cuentas Corrientes....................		5369 06	12646 58
Superavit..........................		862820 29	2032333 97
		1118189 35	2633844 19

Argentine Central Leather Co..—E. Kennete Hoyt, general manager

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 15 enero Nº 933 v-15 enero.

02356

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

Calle Cangallo No. 315

Autorizada por decreto del P. E. de Agosto 10 de 1919.

Capital autorizado $ 300.000 curso legal
Capital subscripto y realizado $ 300.000 — curso legal

Balance inventario al 30 de Septiembre de 1919

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 16 de Diciembre de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Acciones en custodia		10000 —
Caja y Bancos		32038 63
Terreno en Navarro	$ 8474 96	
Terreno en De Bary	» 6258 48	14733 44
Edificios en Navarro	$ 29690 41	
Maquinaria e instalaciones en Navarro	» 49701 08	79391 49
Edificios en De Bary	$ 17584 42	
Maquinaria e instalaciones en De Bary	» 10223 57	27807 99
Ampliación en Navarro		32921 33
Patentes y marcas		50000 —
Muebles y útiles	$ 1539 82	
Animales y rodados	» 2620 —	4159 82
Maquinaria en depósito		30454 48
Deudores varios		33912 13
Obligaciones a cobrar		626 —
Existencias y mercaderías		150112 47
		466157 78

PASIVO	$ m/l
Capital:	
3000 acciones a $ 100 c/u	300000 —
Directorio (Art. 25)	10000 —
Fondo de reserva	10750 06
Fondo de amortización	30319 33
Fondo de reserva especial	5000 —
Dividendos	1980 —
Fondo de accionistas	1322 57
Acreedores varios	46556 33
Ganancias y pérdidas	60229 49
	466157 78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos generales, consignación Londres, propaganda, etc		26373 57
Intereses		1774 16
Fondo de amortización:		
Depreciación sobre edificios, maquinaria e instalaciones: 10 % sobre $ 144280 63	$ 14428 06	
Depreciación patentes y marcas 10 % sobre $ 50.000 —	$ 5000 —	19428 06
Saldo		60229 49
		107805 28

HABER	$ m/n
Productos elaborados y mercaderías	107805 28
	107805 28

E. de Bary, presidente — C. M. Rives Haedo, secretario. — Justo J. Colombres, contador. — H. J. Henman, síndico.

Buenos Aires, 29 Diciembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 15 enero Nº 929 v-15 enero.

1356

VALENTIN SANTA MARIA Ltda.

Rivadavia 875, de 1 a 6

U. T. 3480 Libertad

Banco de Hipotecas

Edificación y Ahorros

Casa fundada en 1890

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Capital emitido 1.ª fracción Acc. preferidas	500000 —
Capital emitido 2.ª fracción Acc. ordinarias	500000 —
	1.000.000 —
Capital subscripto. Acciones preferidas	500000 —
Capital subscripto. Acciones ordinarias	427400 —
	927 400 —
Capital realizado. Acciones preferidas	245 017 40
Capital realizado. Acciones ordinarias	163.235 —
	408.302 40

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1919

DÉBITO	$
Accionistas (cuotas a cobrar)	519097 60
Acciones a subscribir	72600 —
Muebles y útiles	6698 78
Derecho de llave	114000 —
Propaganda	1879 90
Gastos generales	5474 61
Caja	53314 32
Comisiones	23340 —
Adelantos de comisiones	8984 20
Intereses y descuentos	404 85
Sueldos y salarios	2080 —
Obligaciones a cobrar	200 —
1l Hipoteca calle Oro N.o 2571	8000 —
Propiedad O' Higgins N.o 2367	8720 79
Estancia «La Luz»	600000 —
Sección propiedades	1703 85
Ganancias y pérdidas	178164 45
Felipe Ratti	496 65
	1605160

CRÉDITO	$
Capital emitido	1000000 —
Acreedores varios	30000 —
Alquileres	160 —
Eliseo V. Segura	575000 —
	1605160 —

Damee Brunati, presidente — Valentín Santa María, director general. — E. Becerra, contador. — C. Quinzio, síndico interino.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.
Esta publicación no importa pronunciamiento sobre la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en los expedientes V. 8/18 y V. 6/19.
— *Diego González*, Jefe.

E 15 de Enero. — 918. — V. 15 Enero.

1518

BANCO PREVISOR DE AHORRO SOCIEDAD COOPERATIVA LTD.

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero 1905 y sus reformas en 21 de Junio 1906, 8 de Enero 1908 y 11 de Junio de 1912.

Capital autorizado ...... $ 5.000.000 —
» subscripto ...... » 670.900 —
» realizado ...... » 662.020

Balance mensual al 31 de Julio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	4329100 —
Accionistas	8880 —
Agentes y Corresponsales	21447 83
Caja	11056 32
Bancos	176936 60
Propiedades	237812 92
Comisiones a Amortizar	9535 71
Instalaciones, Propaganda, Reformas, etc	23115 61
Obligaciones a cobrar	27612 95
Préstamos Hipotecarios	564837 42
Gastos Generales	3335 22
Suscriptores Certificados Div. A. y B.	372932 28
Muebles y Utiles	3530 34
Varias Cuentas	47951 20
	5838084 40

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Caja de Ahorros	73119 59
Certificados Emitidos Div. A. B. y C.	644750 —
Cuotas a devover Sec. Renta Persona	486 —
Cuotas a reembolsar Certificados Div. A	35 02
Ingesos, Intereses, Multas, etc.	3634 85
Intereses a Pagar, dividendo B. y C. impagos	2003 55
Varias Cuentas	113755 39
	5838084 40

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1919

G. Sanfeliú, vicepresidente. — Juan A. Sanfeliú, gerente interino. — Eduardo J. Rivas, contador. — Juan F. Estrebou, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. Enero-15-913 - v.-15 enero.

02237

BANCO FRANCÉS DEL RÌO DE LA PLATA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 29 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado .... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto .... » » 14.000.000 —
» realizado .... » » 13.999.990 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Noviembre de 1919

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas	14 —	
Acciones y títulos varios	3386697 94	951077 70
Inmuebles	2990216 46	1437792 42
Caja y depósitos en Bancos	431208 15	14191418 74
Corresponsales en el exterior		2744332 71
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	651 75	29119558 25
Créditos a cobrar	35192 —	5412524 23
Conversiones	8723919 46	
Títulos en custodia y en garantía	19565762 74	52316791 39
Valores al cobro	392062 17	2599697 33
Cuentas de orden y varias	951555 63	11604704 08
	36477280 30	120377896 85

PASIVO		
Capital:		
280.000 acciones 1a. serie de $ o/s 50 c/u	14000000 —	
Reservas	715251 21	
Premios a cobrar sobre acciones	4 —	
Depósitos a la vista y a plazo fijo	22631 65	31278592 81
Obligaciones a pagar		52867 37
Conversiones		19827039 68
Remitentes de títulos en custodia y en garantía	19565762 74	52316791 39
Remitentes de valores al cobro	392062 17	2599697 33
Cuentas de orden y varias	952077 05	14302858 27
Ganancias y pérdidas	829481 48	
	36477280 30	120377896 85

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos generales, judiciales, patente, impuestos, correajes, etc		1236577 71
Importe de la metalización al tipo de 0,44 del saldo acreedor en moneda legal de la cuenta «Ganancias y Pèrdidas»		1842417 16
Saldo de esta cuenta	829481 48	
	829481 48	3078994 87

HABER		
Intereses, descuentos, comisiones, etc	18817 93	3078994 87
Importe de la metalización del equivalente de $ 1842417 16 o/s. al tipo de 0,44	810663 55	
	829481 48	3078994 87

N. Laclau, vice-presidente. — R. Tobler, gerente. — A. S. Lagalzye, contador-general. — E. Maupas, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 14 Enero Nº 925-v-16 Enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública, para la venta de terneros sacrificados durante el año 1920 en el Instituto de Vacuna, para el día veinte de Enero de 1920 a las 3 pasado meridiano en que se abrirán las propuestas en la Secretaría General de este Departamento Sarmiento 961.

Pliego de condiciones en la sección Administrativa de 12 a 6 pasado meridiano (Sábados de 9 a 12). — El Secretario.

v-20 enero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treintas días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la sucursal del Banco en Villa Dolores (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Villa Dolores.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en la Sucursal Villa Dolores antes de las tres p.m. del día 13 de Febrero de 1920 a cuya hora, serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Villa Dolores, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1920. — Los Gerentes.

v-19 febrero

Intendencia Municipal de la Capital

Bases y reglamentación del concurso de aparatos indicadores de excesos de velocidad para los vehículos de tracción mecánica, dispuesta por la ordenanza sancionada por el H. C. Deliberante con fecha 28 de Noviembre de 1919.

Art. 1º Llámase a concurso por el término de seis ((6) meses, a contar desde el 13 de Enero de 1920, para la presentación de aparatos indicadores de exceso de velocidad, para vehículos de tracción mecánica.

Art. 2º Para poder tomar parte en el presente concurso los interesados deberán presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Intendencia Municipal, adjuntando un modelo al tamaño natural, planos correspondientes y memoria descriptiva del funcionamiento.

Art. 3º Una Comisión honoraria de técnicos nombrada por el D. E. con acuerdo del Honorable Consejo Deliberante, tendrá a su cargo el estudio y ensayo de los aparatos presentados.

Art. 4º La Comisión mencionada tendrá en cuenta, además de la bondad del aparato en el acto del ensayo, todos aquellos referentes al tamaño, costo del mismo o de cualquier otra índole.

Art. 5º Procederá a seleccionar todos aquellos que del resultado del estudio del modelo planos y memorias descriptivas de los aparatos presentados reunan mejores condiciones por las características de construcción y funcionamiento para ser sometidos al ensayo, quedando descartados los demás.

Art. 6º El ensayo se efectuará colocando el aparato en un vehículo de tracción mecánica, pudiendo además ser sometido a cualquier otra clase de ensayos que la Comisión creyera pertinente.

Art. 7º La Comisión indicará el lugar, día y hora en que deberán realizarse las pruebas necesarias, labrando la correspondiente acta en presencia del interesado o representante en forma; quedando establecido que la ausencia del interesado o representante en el acto del ensayo, equivale a desistir del concurso.

Art. 8º Queda por cuenta exclusiva de los interesados todos los gastos que origine el concurso, debiendo ser abonados a prorrateo.

Art. 9º Una vez terminados los ensayos dentro de un plazo de . .... días la Comisión elevará el informe de los resultados obtenidos.

Art. 10º En su oportunidad y por partes iguales, los interesados quedan obligados a depositar en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente, la suma que le corresponda para satisfacer los gastos del concurso. — Buenos Aires, Enero 12 de 1920. — Máximo Millán.

v-23 enero.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos del Cementerio del Norte, que a continuación se detallan, se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su renovación se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General:

Nicho Nº 17, 1ª Sección; cadáver de Carmen Robles.

Nicho Nº 23, 1ª Sección; cadáver de Francisco Botana.

Nicho Nº 32, 1ª Sección; cadáver de Beltrán Salas.

Nicho Nº 88, 1ª Sección; cadáver de Juan B. Paltan.

Nicho Nº 23, Subterráneo; cadáver de Rosario A. de Echagüe.

Nicho Nº 26, Subterráneo, ...

Nicho Nº 74, Subterráneo; cadáver de Lisandro Albarracín.

Nicho Nº 75, Subterráneo; cadáver de Corina O de Elliot.

Nicho Nº 79, Subterráneo; cadáver de Roberto Ibarbato.

Nicho Nº 92, Subterráneo; cadáver de César Flores.

Nicho Nº 96, Subterráneo, cadáver de Víctor Lecaze.

Nicho Nº 102, Subterráneo, cadáver de Rosa Bejarano. — Enero de 1920 — El Secretario.

v-19 febrero

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 2 y 30 p/m para la enajenación de 90.000 metros cúbicos de cenizas y escorias de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 3 p/m. para la provisión de artículos sanitarios de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 enero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 1/2 p.m. para la construcción de las obras sanitarias en el depósito de la Dirección de Alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525. —primer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1920. — El Secretario.

v-20 enero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 3 p.m., para la provisión de materiales para construcción de portones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso — Buenos Aires, Enero 13 de 1920. — El Secretario.

v-20 enero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 3 y 1/2 p.m., para la construcción de las obras sanitarias en el Jardín Botánico del Sud, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1920. — El Secretario.

v-20 enero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Colonia de Patagones a Uspallata y Rondeau de Pichincha a Jujuy, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — El Secretario.

v-22 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 p.m. para construcción de obras sanitarias en el Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 14 de enero de 1920. — El Secretario.

v-21 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Lautaro entre las de Directorio y Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires 14 de Enero de 1920. — El Secretario.

v-21 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 3 y 15 p/m para la provisión de artículos de cerrajería de acuerdo al pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 3 y 30 p/m para la provisión de artículos para automóviles de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 enero

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación para proveer dos máquinas de Imprenta, para componer clase linotipo o intertipo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Contaduría de la H. Cámara.

La licitación tendrá lugar el 2 de Febrero de 1920, a las 3 p.m., reservándose el señor Presidente de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o rechazar las propuestas que se presenten. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — El Secretario.

v-2 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del año 1920, y por segunda vez, para la provisión de artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción, y pinturería, durante el primer semestre del mismo año.

Tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 19 de Enero del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. Buenos Aires Enero 4 de 1920. — El director interino.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública, para la provisión de leña de algarrobo o ... do, destinada a la Colonia Nacional de Alienados para el primer semestre del año 1920. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 22 de Enero de 1920, a las 3 p/m de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919. — El Director Interino.

v-22 enero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 20 del próximo mes de Enero, a las 10 a.m., para la provisión de papas de primera calidad, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas, el día y hora, indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

-v-20 enero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p.m. tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo, de los siguientes Empréstitos:

Ley Nº 3474, Empréstito «Teatro Colón» $ 55.000 m/l.

Ley Nº 8121 Crédito Argentino Interno 1911, $ 341.093 m/l.

Ley Nº 10.223, Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ 85.400 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 7 de 1920. — El Secretario.

v-21 enero

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1.09 - Leyes 5559-5681 y 6011 — que el día 5 de Febrero próximo a las 2 1/2 p.m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de $ 752.000 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-5 febrero

Arrendamiento de los galpones del Puerto del Uruguay

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.

En cumplimiento de la resolución Nº 20 del Ministerio de Hacienda, llámase a licitación pública por el término de quince días, para el arrendamiento de los galpones del Puerto del Uruguay, Nros. 4 y 5 y las tres secciones del Nº 6, con destino al almacenamiento de cereales, bajo las siguientes condiciones:

a) Fíjase como base para el arrendamiento la suma de quince centavos

02356

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

Calle Cangallo No. 315

Autorizada por decreto del P. E. de Agosto 10 de 1919.

Capital autorizado $ 300.000 curso legal
Capital subscripto y realizado $ 300.000 — curso legal

Balance inventario al 30 de Septiembre de 1919

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 16 de Diciembre de 1919.

ACTIVO		$ m/n
Acciones en custodia		10000 —
Caja y Bancos		32038 63
Terreno en Navarro	$ 8474 96	
Terreno en De Bary	» 6258 48	14733 44
Edificios en Navarro	$ 29690 41	
Maquinaria e instalaciones en Navarro	» 49701 08	79391 49
Edificios en De Bary	$ 17584 42	
Maquinaria e instalaciones en De Bary	» 10223 57	27807 99
Ampliación en Navarro		32921 33
Patentes y marcas		50000 —
Muebles y útiles	$ 1539 82	
Animales y rodados	» 2620 —	4159 82
Maquinaria en depósito		30454 48
Deudores varios		33912 13
Obligaciones a cobrar		626 —
Existencias y mercaderías		150112 47
		466157 78

PASIVO	$ m/l
Capital:	
3000 acciones a $ 100 c/u	300000 —
Directorio (Art. 25)	10000 —
Fondo de reserva	10750 06
Fondo de amortización	30319 33
Fondo de reserva especial	5000 —
Dividendos	1980 —
Fondo de accionistas	1322 57
Acreedores varios	46556 33
Ganancias y pérdidas	60229 49
	466157 78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Gastos generales, consignación Londres, propaganda, etc		26373 57
Intereses		1774 16
Fondo de amortización:		
Depreciación sobre edificios, maquinaria e instalaciones: 10 % sobre $ 144280 63	$ 14428 06	
Depreciación patentes y marcas 10 % sobre $ 50.000 —	$ 5000 —	19428 06
Saldo		60229 49
		107805 28

HABER	$ m/n
Productos elaborados y mercaderías	107805 28
	107805 28

E. de Bary, presidente — C. M. Rives Haedo, secretario. — Justo J. Colombres, contador. — H. J. Henman, síndico.

Buenos Aires, 29 Diciembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 15 enero Nº 929 v-15 enero.

1356

VALENTIN SANTA MARIA Lda.

Rivadavia 875, de 1 a 6

U. T. 3480 Libertad

Banco de Hipotecas

Edificación y Ahorros

Casa fundada en 1890

Autorizado por Decreto del Gobierno de la Nación Argentina el 31 de Julio de 1913.

Capital emitido 1.ª fracción Acc. preferidas	500000 —
Capital emitido 2.ª fracción Acc. ordinarias	500000 —
	1.000.000 —
Capital subscripto. Acciones preferidas	500000 —
Capital subscripto. Acciones ordinarias	427400 —
	927 400 —
Capital realizado. Acciones preferidas	245 017 40
Capital realizado. Acciones ordinarias	163.285 —
	408.302 40

Balance mensual de saldos al 30 de Junio de 1919

DÉBITO	$
Accionistas (cuotas a cobrar)	519097 60
Acciones a subscribir	72600 —
Muebles y útiles	6698 78
Derecho de llave	114000 —
Propaganda	1879 90
Gastos generales	5474 61
Caja	53314 32
Comisiones	23340 —
Adelantos de comisiones	8984 20
Intereses y descuentos	404 85
Sueldos y salarios	2080 —
Obligaciones a cobrar	200 —
Il Hipoteca calle Oro N.º 2571	8000 —
Propiedad O' Higgins N.º 2567	8720 79
Estancia «La Luz»	600000 —
Sección propiedades	1703 55
Ganancias y pérdidas	178161 45
Felipe Ratti	496 65
	1605160

CRÉDITO	$
Capital emitido	1000000 —
Acreedores varios	30000 —
Alquileres	160 —
Eliseo V. Segura	575000 —
	1605160 —

Damee Brunati, presidente — Valentín Santa María, director general. — E. Becerra, contador. — C. Quinzio, síndico interino.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.

Esta publicación no importa pronunciamiento sobre la sociedad, que se halla sujeta a los resultados de las observaciones formuladas en los expedientes V. 8/18 y V. 6/19.

— *Diego González*, Jefe.

E 15 de Enero. — 918. — V. 15 Enero.

1518

BANCO PREVISOR DE AHORRO SOCIEDAD COOPERATIVA LTD.

Avenida de Mayo Nº 1381

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Febrero 1905 y sus reformas en 21 de Junio 1906, 8 de Enero 1908 y 11 de Junio de 1912.

Capital autorizado $ 5.000.000 —
» subscripto » 670.900 —
» realizado » 662.020

Balance mensual al 31 de Julio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones	4329100 —
Accionistas	8889 —
Agentes y Corresponsales	21447 83
Caja	11056 32
Bancos	176936 60
Propiedades	237812 92
Comisiones a Amortizar	9535 71
Instalaciones, Propaganda, Reformas, etc	23115 61
Obligaciones a cobrar	27612 95
Préstamos Hipotecarios	564837 42
Gastos Generales	3335 22
Suscriptores Certificados Div. A. y B.	372932 28
Muebles y Utiles	3530 34
Varias Cuentas	47951 20
	5838084 40

PASIVO	$ m/n
Capital	5000000 —
Caja de Ahorros	73119 59
Certificados Emitidos Div. A. B. y C.	644750 —
Cuotas a devover Sec. Renta Persona	486 —
Cuotas a reembolsar Certificados Div. A	35 02
Ingesos, Intereses, Multas, etc	3634 85
Intereses a Pagar, dividendo B. y C. impagos	2003 55
Varias Cuentas	113755 39
	5838084 40

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Julio de 1919

G. Sanfeliú, vicepresidente. — Juan A. Sanfeliú, gerente interino. — Eduardo J. Rivas, contador. — Juan F. Estrebou, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. Enero-15-913 – v.-15 enero.

02237

BANCO FRANCÉS DEL RÍO DE LA PLATA

(SOCIEDAD ANONIMA)

Reconquista 157 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 29 de Noviembre de 1886

Casa Matriz y Sucursales

Capital autorizado $ o/s 20.000.000 —
» subscripto » 14.000.000 —
» realizado » 13.999.990 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1919

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Noviembre de 1919

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas	14 —	
Acciones y títulos varios	3386697 94	951077 70
Inmuebles	2990216 46	1437792 42
Caja y depósitos en Bancos	431208 15	14191418 74
Corresponsales en el exterior		2744332 71
Cartera y adelantos en cuentas corrientes	651 75	29119558 25
Créditos a cobrar	35192 —	5412524 23
Conversiones	8723919 46	
Títulos en custodia y en garantía	19565762 74	52316791 39
Valores al cobro	392062 17	2599697 33
Cuentas de orden y varias	951555 63	11604704 08
	36477280 30	120377896 85

PASIVO		
Capital:		
280.000 acciones 1a. serie de $ o/s 50 c/u	14000000 —	
Reservas	715251 21	
Premios a cobrar sobre acciones	4 —	
Depósitos a la vista y á plazo fijo	22631 65	31278592 81
Obligaciones a pagar		52867 37
Conversiones		19827039 68
Remitentes de títulos en custodia y en garantía	19565762 74	52316791 39
Remitentes de valores al cobro	392062 17	2599697 33
Cuentas de orden y varias	952077 05	14302858 27
Ganancias y pérdidas	829481 48	
	36477280 30	120377896 85

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1919

DEBE	$ o/s	$ m/n
Gastos generales, judiciales, patente, impuestos, correajes, etc		1236577 71
Importe de la metalización al tipo de 0,44 del saldo acreedor en moneda legal de la cuenta «Ganancias y Pérdidas»		1842417 16
Saldo de esta cuenta	829481 48	
	829481 48	3078994 87
HABER		
Intereses, descuentos, comisiones, etc	18817 93	3078994 87
Importe de la metalización del equivalente de $ 1842417 16 o/s. al tipo de 0,44	810663 55	
	829481 48	3078994 87

N. Laclau, vice-presidente. — R. Tobler, gerente. — A. S. Lagalaye, contador-general. — E. Maupas, síndico.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 14 Enero Nº 925-v-16 Enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública, para la venta de terneros sacrificados durante el año 1920 en el Instituto de Vacuna, para el día veinte de Enero de 1920 a las 3 pasado meridiano en que se abrirán las propuestas en la Secretaría General de este Departamento Sarmiento 961.

Pliego de condiciones en la sección Administrativa de 12 a 6 pasado meridiano (Sábados de 9 a 12). — El Secretario:

v-20 enero

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treintas días, para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la sucursal del Banco en Villa Dolores (Prov. de Córdoba).

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Villa Dolores.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia Nº 363 o en la Sucursal Villa Dolores antes de las tres p.m. del día 13 de Febrero de 1920 a cuya hora, serán abiertas, en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Villa Dolores, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1920. — Los Gerentes.

v-19 febrero

Intendencia Municipal de la Capital

Bases y reglamentación del concurso de aparatos indicadores de excesos de velocidad para los vehículos de tracción mecánica, dispuesta por la ordenanza sancionada por el H. C. Deliberante con fecha 28 de Noviembre de 1919.

Art. 1º *Llámase* a concurso por el término de seis ((6) meses, a contar desde el 13 de Enero de 1920, para la presentación de aparatos indicadores de exceso de velocidad, para vehículos de tracción mecánica.

Art. 2º Para poder tomar parte en el presente concurso los interesados deberán presentarse por escrito ante la Mesa de Entradas de la Intendencia Municipal, adjuntando un modelo al tamaño natural, planos correspondientes y memoria descriptiva del funcionamiento.

Art. 3º Una Comisión honoraria de técnicos nombrada por el D. E. con acuerdo del Honorable Consejo Deliberante, tendrá a su cargo el estudio y ensayo de los aparatos presentados.

Art. 4º La Comisión mencionada tendrá en cuenta, además de la bondad del aparato en el acto del ensayo, todos aquellos referentes al tamaño, costo del mismo o de cualquier otra índole.

Art. 5º Procederá a seleccionar todos aquellos que del resultado del estudio del modelo planos y memorias descriptivas de los aparatos presentados reunan mejores condiciones por las características de construcción y funcionamiento para ser sometidos al ensayo, quedando descartados los demás.

Art. 6º El ensayo se efectuará colocando el aparato en un vehículo de tracción mecánica, pudiendo además ser sometido a cualquier otra clase de ensayos que la Comisión creyera pertinente.

Art. 7º La Comisión indicará el lugar, día y hora en que deberán realizarse las pruebas necesarias, labrando la correspondiente acta en presencia del interesado o representante en forma; quedando establecido que la ausencia del interesado o representante en el acto del ensayo, equivale a desistir del concurso.

Art. 8º Queda por cuenta exclusiva de los interesados todos los gastos que origine el concurso, debiendo ser abonados a prorrateo.

Art. 9º Una vez terminados los ensayos dentro de un plazo de . .... días la Comisión elevará el informe de los resultados obtenidos.

Art. 10º En su oportunidad y por partes iguales, los interesados quedan obligados a depositar en el Banco Municipal de Préstamos, a la orden del señor Intendente, la suma que le corresponda para satisfacer los gastos del concurso. — Buenos Aires, Enero 12 de 1920. — Máximo Millán.

v-23 enero.

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos del Cementerio del Norte, que a continuación se detallan, se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su renovación se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General:

Nicho Nº 17, 1ª Sección; cadaver de Carmen Robles.

Nicho Nº 23, 1ª Sección; cadaver de Francisco Botana.

Nicho Nº 32, 1ª Sección; cadàver de Beltrán Salas.

Nicho Nº 88, 1ª Sección; cadàver de Juan B. Pattan.

Nicho Nº 23, Subterràneo; cadàver de Rosario A. de Echague.

Nicho Nº 26, Subterràneo, . . .

Nicho Nº 74, Subterràneo; cadàver de Lisandro Albarracín.

Nicho Nº 75, Subterràneo; cadàver de Corina O de Elliot.

Nicho Nº 79, Subterràneo; cadàver de Roberto Ibarbalo.

Nicho Nº 92, Subterràneo; cadàver de Cèsar Flores.

Nicho Nº 96, Subterràneo, cadàver de Victor Lecave.

Nicho Nº 102, Subterràneo, cadàver de Rosa Befarano. — Enero de 1920 — El Secretario.

-v-19 febrero

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 2 y 30 p/m para la enajenación de 90.000 metros cúbicos de cenizas y escorias de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 enero

Llámase a licitación pública, para el día 19 del corriente a las 3 p/m. para la provisión de artículos sanitarios de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 enero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 2 1/2 p.m. para la construcción de las obras sanitarias en el depósito de la Dirección de Alumbrado, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525. — primer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1920. — El Secretario.

v-20 enero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 3 p.m., para la provisión de materiales para construcción, de portones, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525 1er. piso — Buenos Aires, Enero 13 de 1920. — El Secretario.

v-20 enero

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 3 y 1/2 p.m., para la construcción de las obras sanitarias en el Jardín Botánico del Sud, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 13 de 1920. — El Secretario.

v-20 enero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Colonia de Patagones a Uspallata y Rondeau de Pichincha a Jujuy, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Enero 15 de 1920. — El Secretario.

v-22 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 p.m. para construcción de obras sanitarias en el Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1920. — El Secretario.

v-21 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 2 y 30 p.m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Lautaro entre las de Directorio y Campana, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires 14 de Enero de 1920. — El Secretario.

v-21 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 3 y 15 p/m para la provisión de artículos de cerrajería de acuerdo al pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 enero

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 3 y 30 p/m para la provisión de artículos para automóviles de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-19 enero

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación para proveer dos máquinas de Imprenta, para componer clase linotipo o intertipo, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Contaduría de la H. Cámara.

La licitación tendrá lugar el 2 de Febrero de 1920, a las 3 p.m., reservándose el señor Presidente de la H. Cámara el derecho de aceptar en todo o en parte o rechazar las propuestas que se presenten. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1919. — El Secretario.

-v-2 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del año 1920, y por segunda vez, para la provisión de artículos de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción, y pinturería, durante el primer semestre del mismo año.

Tendrán lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 19 de Enero del corriente año, a las 3 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. Buenos Aires Enero 4 de 1920. — El director interino.

v-19 enero.

Llámase a licitación pública, para la provisión de leña de algarrobo or ado, destinada a la Colonia Nacional de Alienados para el primer semestre del año 1920. — Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301) el día 22 de Enero de 1920, a las 3 p/m de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio, y que está a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919. — El Director Interino.

v-22 enero.

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación hasta el día 20 del próximo mes de Enero, a las 10 a.m. para la provisión de papas de primera calidad, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas, el día y hora, indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaria.

-v-20 enero.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 2 y 1/2 p.m tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Febrero próximo, de los siguientes Empréstitos:

Ley Nº 3474, Empréstito «Teatro Colón» $ 55.000 m/l.

Ley Nº 8121 Crédito Argentino Interno 1911, $ 341.090 m/l.

Ley Nº 10.223, Crédito Argentino Interno a oro 1917, $ 85.400 o/s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse, bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 7 de 1920. — El Secretario.

v-21 enero

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno 1909 - Leyes 5559-5681 y 6011 — que el día 5 de Febrero próximo a las 2 1/2 p.m. tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo del año en curso, siendo el fondo amortizante de $ 752.000 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago, a opcion del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los S.S. Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-5 febrero

Arrendamiento de los galpones del Puerto del Uruguay

Buenos Aires, Enero 14 de 1920.

En cumplimiento de la resolución Nº 20 del Ministerio de Hacienda, llámase a licitación pública por el término de quince días, para el arrendamiento de los galpones del Puerto del Uruguay, *Nros.* 4 y 5 y las tres secciones del Nº 6, con destino al almacenamiento de cereales, bajo las siguientes condiciones:

a) Fíjase como base para el arrendamiento la suma de quince centavos

oro sellado por tonelada y por mes, calculada sobre la capacidad total de cada uno de los galpones Nros 4 5 de cada sección del Nº 6.

b) El arrendamiento se otorgará por el término de un año, y su importe deberá abonarse en la Aduana del Uruguay, por trimestres adelantados, siendo entendido que la desocupación de los depósitos antes de dicho término no da derecho a devolución alguna, salvo que se efectúe en virtud de lo prescripto en la cláusula e).

c) La Aduana del Uruguay podrá girar a los depósitos o secciones arrendados los cereales de otras consignaciones hasta la tercera parte de su capacidad, siempre que se encuentren llenos los depósitos fiscales y aquél o aquéllos estén desocupados en su tercera parte por lo menos, y con probabilidades de continuar un mes en ese estado. Los cargamentos que se giren en estas condiciones deberán ser embarcados dentro de los treinta días subsiguientes a su entrada.

d) En el caso del inciso anterior la Aduana deducirá de la suma que deban abonar los arrendatarios por arrendamiento de los galpones o secciones ocupados, la tercera parte de la misma, en concepto de compensación por el tiempo que haya sido utilizado el depósito.

e) El arrendamiento de los galpones reviste carácter precario y podrá ser dejado sin efecto total o parcialmente, en cualquier momento, sin que el hecho de lugar a reclamo ni indemnización alguna.

f) Ninguna firma podrá obtener en arrendamiento más de un galpón o de una sección del galpón Nº 6.

g) Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y en sobre cerrado a la Inspección General de Rentas, hasta el día 28 del corriente y serán abiertas el día 29 a las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.

h) Si dos o más de las propuestas entregadas bajo sobre cerrado a la citada repartición, coincidieran con el mayor precio ofrecido por un mismo galpón o sección de galpón, podrán ser mejoradas de viva voz de los interesados, considerándose como última y definitiva aquella que desaloje a las demás en puja, dejándose debida constancia de este acto en el acta respectiva.

i) Las concesiones que se otorguen con arreglo a esta licitación, no podrán subarrendarse ni transferirse, so pena de caducidad de las mismas y sin perjuicio del pago del arrendamiento total.

j) El Gobierno se reserva el derecho de aceptar una o varias propuestas o a rechazarlas todas.

El Inspector General.

v-30 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Exptes. 11711/M/918. — 11712/M/918. — 11713/M/918. — Llámase nuevamente a licitación pública por el término de treinta días a partir del 8 de Enero próximo, para las obras de terminación de los edificios escolares fiscales de Posadas y Apóstoles (Misiones), y obras de construcción del edificio destinado a la escuela de San Ignacio del mismo Territorio, de conformidad a los planos, pliegos de bases y condiciones y presupuestos respectivos que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

Los interesados podrán presentar una sola propuesta para la ejecución de estas obras, o presentarlas por uno o dos edificios.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Viernes 6 de Febrero próximo a las 2 p/m en la Capital Federal en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas, Apóstoles y San Ignacio (Misiones), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-6 febrero

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras de reparaciones necesarias en el edificio fiscal sito calle San Julián Nº 3030, ocupado por la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, de acuerdo con los planos, bases y pliegos de condiciones preparados por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m. a excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día jueves 5 de Febrero próximo a las 2 p/m. — El Secretario General.

v-5 febrero

Exp. 1556/M/. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 12 de Enero próximo, para la construcción del edificio escolar de Zapala (Neuquén) de conformidad al plano, cómputos métricos y pliego de condiciones, hasta la completa terminación del edificio entregando el Consejo sobre vagón en estación Zapala, F. C. S; los materiales que figuran en la planilla respectiva; lo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 p/m con excepción de los Sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas, que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la Ley, tendrá lugar el día Martes 10 de Febrero próximo a las dos p/m en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (primer piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Neuquén y Zapala, (Neuquén) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — El Secretario General.

v-10 febrero

Consejo Nacional de Educación. — Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad. — A los padres de familia, tutores o encargados.

La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales; y los padres, tutores o encargados que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos 5 a pesos 100 m/n (Arts. 17 y 44, Inc. 8, Ley Nº 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 2 de Enero, en los Consejos Escolares; y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fecha indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los pasajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación calle Rodríguez Peña 953, de 12 a 6 p/m. — El Secretario General.

v-5 marzo.

Llámase a nueva licitación por el término de treinta días, para la provisión al H. C. de los muebles y artículos de librería ferretería tapicería; tienda y mercería, droguería y mapas e ilustraciones, que necesitarán las escuelas durante el presente curso escolar, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado por la Dirección Administrativa, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., a excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el 12 de Febrero próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-19 febrero.

Prisión Nacional

Llámase a segunda licitación privada, la provisión al establecimiento durante el mes de Enero del año próximo de los artículos que se consignan en la lista a continuación:

Lechería

6.496 litros de leche de vaca.
77 kilos de manteca fresca.

Almacén

275 kilos de dulce de membrillo de primera.

Tejidos y mercería.

4000 metros de lienzo doble ancho,
650 metros de un ancho.
10 docenas de carreteles de hilo blanco Nº 40 «Cadena» de 50 yardas.

La licitación se llevará a cabo el día 26 del corriente, a las tres de la tarde, en la Dirección de la Prisión Nacional (Pasco 2113) en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones planillas, etc. dirigirse a la Secretaría del Establecimiento, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m a excepción de los Sábados que se atenderá de 9 a 11 y 30 a/m. — Prisión Nacional, Diciembre 19 de 1919. — El Secretario.

v-26 enero

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación privada, por el término de quince días a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la proveeduría durante los meses de Enero y Febrero del corriente año, de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación:

ALMACEN

380 kilos azúcar molida
150 kilogramos azúcar Ref. Arg.
110 kilogramos aceite de oliva.
170 kilogramos arroz Glacé.
50 kilogramos aceite de oliva de 1ª.
8 kilogramos atún en aceite.
8 kilogramos anchoas en salmuera.
10 kilogramos aceitunas en sal.
50 kilogramos café caracolillo tostado.
20 kilos dulce de batata.
40 kilos café mezcla.
20 kilos conserva de tomate.
6 tarros Champignones.
280 kilos dulce de membrillo de 1ª
70 tarritos de extracto de tomate.
10 frascos pickles.
230 kilos fideos blancos.
15 kilos fideos amarillos.
70 kilos garbanzos.
20 kilos jalea de membrillo.
20 kilos mermelada de fruta.
130 kilos porotos de manteca.
5 kilos pasas de uva.
10 kilos queso de Goya.
100 kilos sal gruesa.
25 kilos sal fina.
10 docenas sapolios Morgans.
10 docenas trapos para piso.
12 kilos té Ceylán.
220 litros vino Dussaud.
800 litros vino Mendoza.
5 vinagre francés.
10 litros vinagre de vino.
10 litros vino seco.
2 1/2 queso Reggiano (importado).
100 kilos jabón amarillo.

PAN Y HARINA

2700 kilos de pan de 1ª en pancitos de 0.80 gramos c/u.
120 kilos de harina de 1ª.

CARNICERIA

60 kilos cima de ternera.
60 kilos lomo de vaca.
20 kilos carne de cerdo.
60 kilos pescado fresco.
30 kilos tocino salado (panceta).
2100 kilos carne de vaca.
60 pollos vivos.
(La carne es entre cuadril, nalga y falda).

LECHE Y MANTECA

2100 litros de leche fresca.
15 kilos manteca.

COMBUSTIBLE

8000 kilos de leña de quebracho colorado, hachada en trozos de 0.20 ctm.

VERDURAS Y FRUTAS

7800 piezas fruta buena de estación.
120 kilos arvejas.
720 atados espinacas.
720 plantas lechugas.
60 kilos acelgas.
120 kilos chauchas.
720 atados verduritas.
720 piezas de tomates.
120 docenas de huevos.

LAVADO PLANCHADO Y COMPOSTURA DE ROPA

60 blusas de brin.
350 camisetas.
320 calzones.
2.0 calzoncillos.
220 colchas.
400 delantales.
400 enaguas.
500 fundas.
600 toallas.
1000 servilletas.
200 guardapolvos.
800 pañuelos.
800 pares de medias.
1000 sábanas.
210 sábanas de baño.
100 trajes de brin.
220 repasadores.
26 manteles.
40 pantalones.
50 piezas varias.
300 camisas.
100 corpiños.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el día 15 del corriente a las 3 1/2 p.m. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto de 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293.

v-15 enero

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada para la provisión del Establecimiento durante el mes de Febrero próximo de los artículos que a continuación se detallan:

Diariamente

2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande, gordo y sano.

Mensualmente

50 kilogramos aceite «Ottone», de 1ª.
1 kilogramo almendras.
1 kilogramo avellanas.
60 kilogramos arroz «Carolina» de 1ª.
350 kilogramos arroz Glacé.
60 kilogramos azúcar R. A. en terrones.
500 kilogramos azúcar tucumana de 1ª.
60 kilogramos arvejas secas enteras.
20 kilogramos arvejas secas partidas.
20 kilogramos achicoria de 1ª.
20 kilogramos bacalao sin espinas.
2 kilogramos conserva de tomates.
5 kilogramos dulce de ciruelas.
5 kilogramos dulce de membrillo.
50 kilogramos fariña brasilera.
1 gruesa fósforos «Victoria».
2 kilogramos frutas secas.
50 kilogramos garbanzos Sauco buena clase.
70 kilogramos harina de trigo.
70 kilogramos harina de maíz.
400 kilogramos jabón amarillo.
10 kilogramos jabón de España.
50 kilogramos lentejas secas de Chile.
170 kilogramos maíz blanco pisado.
5 kilogramos nueces.
10 kilogramos orejones de durazno.
1 bala papel estraza.
1 kilogramo pimienta blanca molida.
1 kilogramo pimienta negra molida.
10 kilogramos pimentón común.
1 kilogramo pasas de higo.
1 kilogramo pasas de uva.
40 kilogramos porotos Caballeros.
40 kilogramos porotos manteca.
10 kilogramos queso Goya.
5 kilogramos queso Gruyére.
1 kilogramo sal fina.
400 kilogramos soda para lavar.
50 kilogramos sémola.
10 kilogramos te Ceylán.
50 kilogramos trigo pelado.
25 paquetes velas estearina.
10 litros vinagre de vino
30 kilogramos yerba paraguaya «Flor de Lys».

Mensualmente

4.340 kilogramos carne de vaca de 1ª, gorda, fresca, descansada; sin cogote ni garrón.
3 kilogramos tocino fresco.
200 kilogramos grasa de vaca, fresca, buena clase.

Mensualmente

30 kilogramos café «Caracolillo» en grano, tostado de 1ª.
70 kilogramos café Brasil en grano tostado, de primera.

Mensualmente

2.500 kilogramos carbón «Glasgow», zarandeado, libre de polvo.
5.000 kilogramos leña de quebracho, hachada.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte.
1.500 astillas leña de espinillo, largas y gruesas.

Mensualmente

2790 litros leche fresca buena clase.
15 kilogramos manteca fresca.

Diariamente

2 kilogramos acelgas.
1/2 kilogramo ajos.
1/2 kilogramo apio.
2 kilogramos ajíes.
3 kilogramos cebollas.
3 kilógramos coliflores o el equivalente en otra verdura de estación.
2 kilogramos espinacas.
2 kilogramos escarola cultivada.
2 kilogramos lechuga repollada.
2 kilogramos nabos.
1/2 kilogramo orégano.
1/2 kilogramo perejil.
12 kilogramos repollos grandes.
2 kilogramos tomates.
2 kilogramos zanahorias (cabeza sin hojas).
14 kilogramos zapallos grandes.

Mensualmente

1.000 naranjas o el equivalente en otra fruta de estación.

Mensualmente

3 litros aceite de ricino.
5 litros alcohol rectificado.
2 litros agua de azahar.
2 kilogramos bicarbonato de soda.
1 litro glicerina.
2 kilogramos sulfato de soda.
6 cajas soda purgante.
6 cajas soda refrescante.

Mensualmente

60 kilogramos pescado fresco ya sea corvina, pejerrey o dorado.

La licitación tendrá lugar el día 15 de Enero a las 3,30 p. m. en la Dirección de este Establecimiento Humberto 1º 378, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes: se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Enero de 1920. — La Dirección.

v-15 enero

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento durante el mes de Febrero próximo de los artículos que más abajo se consignan:

Carne

12.030 kilos de carne de vaca de 1ª, libre de garrones y cogote.

Mercado

5.249 kilos de verdura fresca surtida.
1.049 docenas fruta fresca de estación, a saber: bananas, duraznos, peras etc.

Lechería

5.461 litros de leche de vaca.
70 kilos de manteca.

Almacén

33 1/2 kilos de aceite puro de oliva.
118 kilos de aceite de oliva de 1ª.
870 kilos de aceite de oliva de 2ª.
845 kilos arroz «Bremen».
28 1/2 kilos arroz «Glacé».
323 kilos arvejas secas enteras.
374 kilos azúcar «Tucumana», de 1ª.
600 kilos azúcar «Tucumana», de 2ª.
55 kilos azúcar Ref. Argentina en terrones.
700 gramos conserva de tomates en pasta.
700 gramos hongos secos de 1ª.
36 litros kerosene.
29 kilos pimentón.
420 kilos porotos Tapes.
8 kilos queso Goya de rallar.
804 kilos sal gruesa.
15 kilos sal fina.
330 kilos garbanzos de 1ª.
287 kilos grasa de vaca derretida de 1ª.
3,300 kilos te Nº 500.
65 kilos tocino de 1ª.
49 litros vinagre de vino.
238 kilos yerba «Flor de Lys».
730 kilos jabón amarillo en barras.
14 kilos lentejas.
17 kilos fariña.

Fideería

315 kilos de sémola de 1ª.
220 kilos harina de 1ª de maíz.
30 kilos maíz pisado.
20 kilos trigo pisado.

Café

32 1/2 kilos de café en grano, tostado, mezcla de 1ª.
75 kilos de café «Brasil», 1ª, molido.
100 kilos de café «Brasil», 2ª, molido.
72 1/2 kilos de café «Brasil», 1ª, en grano.

Ferretería

5 docenas juegos cubiertos de madera.
320 kilos de soda cristal.
150 kilos bolsas de arpillera, usadas.
13 docenas de trapos de piso.
2 docenas ladrillos ingleses.
2 docenas frascos de «Brillant Belge».
1 plumero, buena clase, tamaño mediano.
1 docena de zuecos para baldeo, plantilla de madera.
1 paquete hilo de atar, fino.
1 paquete hilo de atar, grueso.
2 docenas de sapolios.
80 litros de acaroína.
50 vidrios dobles de 0,46 x 0,51.
30 kilos de masilla eléctrica.
500 gramos de soldadura fuerte de bronce.
1 kilo de soldadura «Tinol».
1 kilo de borax en piedra.
1 docena de limas surtidas para cerrajeros.
5 kilos de clavos de 0,025.
5 kilos de clavos de 0,04.
2 paquetes de tornillos para madera, cabeza chata, de 20 x 40.
1 tenaza de 0,28 centímetros.
1 docena de triángulos de 0,10 centímetros.
5 litros de aceite de máquina «Moviloil».
2 tarros de albayalde de plomo en pasta «Pajarito».
1 kilo de amianto en tela de 0,007.
6 Canillas de bronce de 0,019.
10 kilos de estaño Nº 2.
5 chapas de hierro Nº 24.
2 hojas de latón XXXX de 1.00 por 2,50.
1 docena de lápices para carpintero marca «Cañón».

Librería.

3 cajas broches Nº 0 al 5.
2 resmas papel doble oficio 46 x 72.
3 resmas papel oficio rayado.
2 resmas papel imitación tela, tamaño oficio.
2 resmas papel hilo, tamaño oficio.
15 resmas papel blanco de envolver, «Barrilete».
3 frascos de 1 litro tinta común «Stephens».
25 hojas papel secante gris, tamaño grande
1 caja papel carbónico, buena clase.
1 frasco de 1 litro tinta carmín «Stephens».
4 cajas de plumas «Leonard», de 144, Nº 516.
3 cajas de plumas «Perry», de 144, Nº 341.
1 docena frasquitos goma líquida.
300 sobres blancos de oficio.
200 sobres comerciales para carta.
2 gomas circulares.
1 caja de chinches

Panadería

4.620 kilos de harina de trigo «0».
4.620 kilos de harina de trigo «Especial».

Combustible

30.000 kilos de leña «Campana», quebracho colorado.
20.000 kilos de leña hachada, quebracho colorado.

Materiales de Electricidad

50 lámparas de 16 bujías 220 w. fil. metal «Philips».
20 lámparas 32 bujías, 220 w. fil. metal. «Philips».
5 lámparas 100 bujías 220 w. fil. metal. «Philips 1/2 Watt.
5 lámparas 200 bujías, 220 w. fil. metal. «Philips 1/2 Watt.
100 metros de alambre de 0,001 mm. de sección, 500 w. para luz.
2 llaves unipolares «Hart».

Artículos de Mercería

5 docenas carreteles hilo negro Nº 40 500 yds. «Cadena».
5 docenas carreteles hilo blanco Nº 40 500 yds «Cadena».
1 docena carreteles hilo negro Nº 10 500 yds. «Cadena».
100 agujas de mano Nº 3.

Materiales de Construcción

2 tablas de pino de tea de 0,05 x 0,305 x 4.880.
10 tablas pino paraná de 0,025 x 0,305 x 4.270.
1 tabla pino paraná 0,05 x 0.305 x 4.270.
10 metros de alfajías de pino spruce de 0,04 x 0,075.
1 metro arena oriental gruesa.

Farmacia

1 kilo de ácido bórico en polvo.
1 kilo de ácido cítrico.
2 litros agua oxigenada.
20 litros alcohol rectificado.
10 kilos algodón hidrófilo.
250 gramos antipirina.
250 gramos aspirina.
1 kilo azufre en polvo.
500 gramos benzoato de soda.
250 gramos bromuro de potasio.
250 gramos bromuro sodio.
100 cajas de cartón.
50 cajas virutas grandes.
1 cápsula de porcelana chica.
250 gramos de carbonato de magnesio.
3 cepillos para mano.
6 ampollas de cloroformo anestésico de 25 gramos cada una.
250 gramos de extracto flúido tolu.
200 frascos vacíos para despacho surtidos.
30 frascos goteros surtidos.
6 piezas de gasa hidrófila.
5 piezas género para vendas.
250 gramos glicerofosfato de cal.
250 gramos yodo metálico.
100 gramos ipeca en polvo.
3 docenas jabones.
1 kilo magnesia calcinada.
2 morteros de vidrio chico y mediano.
1 mortero composición, mediano
100 gramos de nitrato de potasio.
100 gramos salicilato de bismuto.
100 gramos salicilato metilo.
4 cajas sellos Nº 1.
2 cajas sellos Nº 2.
250 gramos subnitrato de bismuto.
1 gramos sulfato de atropina.
100 gramos sulfato potasio.
100 gramos sulfato quinina.
3 suspensores comunes.
5 kilos de vaselina amarilla.

Materiales para Escobería

74 atados de paja de «Guinea» de 1ª.
610 palos de pino Brasil.
25 ovillos de hilo Nº 3-10.
15 kilos de alambre Nº 19.
2 1/2 kilos azufre.
1.200 kilos clavos de 0,025 mm.

El acto de la licitación se llevará a cabo el día 19 del corriente a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa, del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento (Paseo 2113) todos los días hábiles de 12 a 5 p. m., menos los sábados que se atenderá de 9 a 11 1/2 a. m. — Prisión Nacional, Enero 21 de 1920. — El Secretario.

v-19 enero

Colonia Nacional de Menores Varones

Expediente Nº 4/19200

Llámase a licitación privada y especial hasta el día doce y nueve del corriente mes de Enero a las tres y treinta minutos pasado meridiano para la provisión al Establecimiento de:

25 pares de alpargatas de lona marrón Nº 0.
50 pares de alpargatas de lona marrón Nº 1.
75 pares de alpargatas de lona marrón Nº 2.
100 pares de alpargatas de lona marrón Nº 3.
125 pares de alpargatas de lona marrón Nº 4.
150 pares de alpargatas de lona marrón Nº 5.
200 pares de alpargatas de lona marrón Nº 6.
175 pares de alpargatas de lona marrón Nº 7.
200 pares de alpargatas de lona marrón Nº 8.
75 pares de alpargatas de lona marrón Nº 9.
25 pares de alpargatas de lona marrón Nº 10.

Total 1.200 pares.

Es requisito indispensable, a los efectos de la adjudicación, la remisión de muestra del artículo ofrecido, la cual le será devuelta al interesado una vez terminado el acto de la licitación.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Enero 15 de 1920. Marcos Paz, Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires. — GU. T. Nº 4. — El Secretario.

v-19 enero

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Enero de 1920, a las 3 p/m., por la provisión de (10.000) diez mil toneladas de avena que se necesitará para el racionamiento del ganado del Ejército, durante seis meses del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IVª División de esta Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Capital Federal, Enero 8 de 1920. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-16 enero

Llámase a cuarta licitación pública para el día 23 de Enero de 1920 a las 3 y 1/2 pasado meridiano para la provisión de diversos paños que se necesitarán para la confección de Vestuario para el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las anteriores licitaciones.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel secretario Int.

v-23 enero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Enero de 1920 a las 3 p. m. por la provisión de los artículos de Ferretería y Varios que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto de 1919.

La mencionada licitación debía celebrarse el 25 de Noviembre de 1919 habiendo quedado luego postergada para la fecha arriba indicada.

Los interesados pueden pasar a recoger datos y nuevos pliegos de condiciones en la 4ª. División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario, Int.

v-23 enero.

Llámase a cuarta licitación pública para el día 23 de Enero de 1920 a las 3 y 1/2 p.m. por la provisión de diversos paños que se necesitarán para la confección de Vestuario para el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en las anteriores licitaciones.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a.m. a 6 p.m. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 pasado meridiano, ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-23 enero.

Se hace saber a los interesados que la Licitación Pública por artículos de Ferretería y Varios que debía celebrarse en esta Repartición el día 25 del corriente mes de Noviembre a las 3 p.m., ha sido postergada para el día 23 de Enero del año 1920 próximo.

Oportunamente se avisará cuando pueden pasar a retirar el nuevo pliego de condiciones con la modificación indicada. — (Fdo). Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

2v-23 enero.

Llámase a segunda licitación pública para el día 23 de Enero de 1920 a las 3 p.m. por la provisión de los artículos de Ferretería y Varios que necesitará el Ejército durante el año 1920 y que no fueron adjudicados en los Grupos 5 y 6 de la licitación celebrada el 19 de Agosto de 1919.

La mencionada licitación debía celebrarse el 25 de Noviembre de 1919 habiendo quedado luego postergada para la fecha arriba indicada.

Los interesados pueden pasar a recoger datos y nuevos pliegos de condiciones en la 4ª División de esta Dirección General de Administración, Paseo Colón Nº 1407, cualquier día há-

bil de 9 a.m. a 6 p.m. — Claudio Rosales. Coronel secretario interino.

v-23 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Enero de 1920, a las 3 p/m., por la provisión de (10.000) diez mil toneladas de avena, que se necesitará para el racionamiento del ganado del Ejército, durante seis meses del corriente año.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IVª División de ésta Dirección General de Administración, calle Paseo Colón Nº 1407,, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p/m., — Capital Federal, Enero 12 de 1920. — Claudio Rosa'es, Coronel Secretario Interino.

v-16 enero

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Febrero próximo hasta las 2,30 p/m., para la provisión de artículos destinados al depósito de víveres.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — El Tesorero.

v-13 enero

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología, drante el año 1920. — Las propuestas en sellos de cinco pesos, cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 27 de Enero próximo a las p/m., fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones pueden solicitarse en la Dirección indicada. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1919.

v-27 enero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la construcción de una fábrica de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 26 de Enero de 1920 a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de material vítreo, de acuerdo con las especificaciones y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Febrero de 1920, a las 4 p/m en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 191. — José I. Goñi, secretario.

v-7 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero de 1920, a las 2 y 15 p. m., para la ejecución de las reparaciones de los caminos de Ojeda a Trebo'ares, Cevallos y Larroudé, en la Zona del Ferrocarril Oeste, Territorio de la Pampa.

Datos, en la Dirección General de Puentes 575. — Buenos Aires, Enero 4 de 1920.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero próximo, a las 2 p.m. para la ejecución de las reparaciones de los caminos de Villa Alba a las colonias La María, La Estela y La Escalera, en la zona del Ferrocarril Pacífico, Territorio de La Pampa.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires Enero 4 de 1919.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de febrero de 1920, a las 2 y 30 p.m. para la ejecución de las reparaciones de los caminos de San Jorge a Carlos Pellegrini, Sastre, Colonia Anita Traill y Los Palmares, en la zona del Ferrocarril Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 4 de 1919.

v-2 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Enero próximo, a las 2,15 p/m., para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Los Cueros en el camino de Cobo a Balcarce y reparación de los caminos de Cobo a Mar del Plata, Balcarce, Vivorotá y calles de inmediato acceso, en la zona del Ferrocarril Sud, (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1919.

v-21 enero

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero próximo, a las 3 p.m., para la adjudicación de las reparaciones a ejecutar en el camino de Ayacucho hacia Rauch, en la zona de influencia del Ferrocarril del Sud, provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista Nº 575. — Buenos Aires, enero 12 de 1920.

v-10 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Enero próximo, a las 2 p/m., para la ejecución de las obras de reparación del camino de Bolívar a Carlos Casares, en la zona del Ferrocarril Sud (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1919

v-21 enero

Llámase a licitación pública para el día 21 de Enero próximo a las 2 y 30 p.m. para la provisión de 600 toneladas de granza granítica de 0m005 a 0m015 puesta sobre vagón en el Puerto de la Capital:

Las propuestas, que deberán ser extendidas en papel sellado de $ 5.00 m/n y acompañadas de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por el importe del 3 o/o del valor de la provisión, serán presentadas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director General de Puentes y Caminos de la Nación, Reconquista 575, y serán abiertos el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran. — El Secretario. — Dirección General, Diciembre 18 de 1919.

v-21 enero

Dirección General de Navegación y Puertos

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones del Río de la Plata, Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno tercer piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 15 de Enero de 1920 a las 3 p.m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1919.

v-15 enero.

Llámase a licitación pública hasta el 26 de Enero próximo a las 3 p.m.; para la enajenación de materiales usados cuya cantidad y calidad se indican en el pliego de condiciones que se entrega en la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso y que pueden verse en las Obras del Riachuelo, todos los días hábiles de 9 a.m. a 4 p.m

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919.

v-26 enero.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación hasta el 15 de Enero de 1920, para la venta de cable acerado usado, en las siguientes cantidades aproximadas:

. 20.000 metros cable portador de 30 m/m diámetro.

20.000 metros cable portador de 22 m/m diámetro.

15.000 metros cable tractor de 18 m/m diámetro.

Las muestras del cable pueden examinarse en la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo Nº 459, Buenos Aires, de donde también pueden solicitarse el pliego de condiciones de la licitación, ya sea por carta o personalmente, todos los días hábiles de 1 a 3 p.m. y los sábados de 9 1/2 a 11 a.m. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — La Administración.

v-15 enero

Obras Sanitarias de la Nación

Llámase a licitación pública para la provisión hasta (12.000 m.c.) doce mil metros cúbicos de arena gruesa y hasta (3.000 m.c.) tres mil metros cúbicos de pedregullo o ripio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 2 de febrero próximo a las 4 p.m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de enero de 1920. — José I. Goñi. secretario.

v-31 enero

Dirección General de Arquitectura

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 29 de Enero de 1920, a las 3 p/m., para la provisión de 98.200 adoquines de granito, tipo municipal, en la obra Lazareto Cuarentenario para Animales en el Puerto de la Capital.

Pliegos de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1919.

v-29 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Cementerio de Flores

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos del Cementerio de Flores, que a continuación se detallan se hace saber a las personas que tengan deudos allí depositados que si en el plazo de treinta días desde la fecha de su vencimiento no se presentaren a practicar su renovación se procederá a exhumar los restos y colocarlos en el Osario General:

Nichos:

5 Grupo B. —

66 1º 2º.

105 1º 2º.

100 2º 2º.

154 2º 2º.

Diciembre de 1919. — El secretario.

v-10 febrero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Edelmira Pueyrredón de Durán, por sí y sus hijos menores doña María Julia, doña María Esther, don Francisco Ismael y don José Silverio Duran, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Silverio Durán — Buenos Aires Enero 13 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Julia Roca de Salido, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rafael Salido. — Buenos Aires, Enero 9 de 1920. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-22 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Anunciación Novello de Pujol, por sí y por hijos menores doña Juana, don Santiago, don Adolfo, doña Amelia, doña Velia Luisa y doña Florinda Pujol, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Guillermo Pujol. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-21 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María González de Bustos por sí y su hijo menor don Juan Bustos, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Juan Bustos. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-21 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de éste aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Celina Chavez de Giménez, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Epimenio Giménez. — Buenos Aires, Enero 10 de 1920. — El Secretario.

v-21 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja, Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino Ulloa, que debe apersonarse a la sección (Accidentes del Trabajo) de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 8 de 1920. — El Secretario.

v-13 febrero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos

los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Manuela Pitre de Quartino por sí y sus hijos legítimos don Rómulo Lorenzo don Carlos Antonio y doña María Manuela Quartino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Rómulo José Bernardo Quartino. — Buenos Aires Enero 8 de 1920. — El Secretario.

v 19 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Rita Corvalán de Fernández, por sí y su hija menor doña Aurora Genoveva Fernández y doña Rita Matilde Octaviana Fernández de Rodríguez y don Aurelio Hilarión Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital don Olegario Segundo Fernández.

Buenos Aires, Enero 7 de 1920. — El Secretario.

v-17 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Orfelina Ruíz de Sánchez, por sí y su hija menor doña María Blanca Elvira Sánchez y las señoritas doña María Mercedes y doña María Orfelina Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración de Impuestos Internos don Teófilo Tedoro Sánchez. — Buenos Aires, Enero 7 de 1920. — El Secretario.

v-17 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «José Aimonino», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-2 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. «Fortunato Fantoni», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-2 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angela y Rosaura Cueto, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don «Genaro Cueto». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secratrio.

v-7 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don «Raúl J. Langenheim», para sus pupilos los menores don «Saúl Emiliano» y don «Julio Alberto Langenheim», en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don «Feliciano Mauricio Langenheim». — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-7 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Ercilio Barcheta», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 27 de 1919. — El Secretario.

v-3 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don TOMAS PASTORELLI, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-27 enero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña «Lucía Tomes de Reynoso», por sí y su hijo menor don «Armando César Reynoso». en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Jorge Reynoso. — Buenos Aires, Enero 2 de 1920. — El Secretario.

v-16 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero donn «Pablo A. Ibáñez», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires Diciembre 11 de 1919. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-19 enero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Francisco Tojo», que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Airesí Diciembre 18 de 1919. — El Secretario.

v- 26 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don Emiliano Viaña, para sus pupilos los menores doña Felisa, Mercedes y doña Ana Dolores Perrín, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Elías Perrin.

Buenos Aires, Enero 7 de 1920. — El Secretario.

v-17 enero

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente de Muestras y Encomiendas de la Dársena Norte Nº 2631 R. o 494 M. o 108 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la públicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca: G, número 138, 1 caja, vapor Malte serie B. 1131, fecha de entrada Julio 2 919; marca: G., número 140, 1 caja, vapor Malte, serie B. 1132, fecha de entrada Julio 2 919; marca: G., número 134, 1 caja, vapor Malte, serie B. 1138, fecha de entrada Julio 2 919; marca: Italia América, sin número, 1 paquete, vapor P. Mafalda, serie B. 1177, fecha de entrada Julio 11 919; marca: en triángulo D. A. P., sin número, 1 paquete, vapor Sergife, esrie B. 1212, fecha de entrada Julio 5 919; marca: Banco Italo Belga, sin número, 1 cajón, vapor Cascias, serie B. 1215, fecha de entrada Julio 6 919; marca: Carlos Schurnauchs, núm. 7096, 1 paquete, vapor Gelria, serie B, 1261, fecha de entrada Julio 11 919; marca: Fordi. sin número, 1 baul, vapor Gelria. serie B. 1262, fecha de entrada Julio 11 919; marca: L. L., sin número. 1 caión, vapor Marmille serie B. 1290, fecha de entrada Julio 15 919; marca: Justo Rubens, sin número, 1 paquete. vapor Martín Sueur, serie B. 1302, fecha de entrada Julio 18 919; marca: Nemesio de Pablo García, sin número, 1 paquete, vapor Martín Sueur, serie B. 1329, fecha de entrada Julio 18 919; marca: Nemesio de Pablo García, 1 caión, vapor R. V. Eugenia, serie B. 1365, fecha de entrada Julio 18 919; marca: Miguel Angel Conrade, sin número, 1 caión, vapor R. V. Eugenia, serie B. 1367, fecha de entrada Julio 18 919; marca: Justo Rubens. sin número, 1 cajón, vapor R. V Eugenia, serie B. 1402, fecha de entrada Julio 18 919; marca: S. F. número 150, 1 caión, vapor R. V. Eugenia, serie B. 1430, fecha de entrada Julio 18 919; marca: W. C Mc. Nair. número 4378. 1 cajón, vapor A. R. de Generelly, serie B. 1443. fecha de entrada Julio 19 919; marca: H. A Marteus, sin número, 1 paquete, vapor Croffin Hall, serie B. 1469., fecha de entrada Julio 4 919; marca: J. Palmer, sin número, 1 caión, vapor R. V Eugenia, serie Z. 1434. fecha de entrada Julio 24 919; marca: Otto Ruckalaberte, sin número, 1 caión, vapor P. di Udini, serie Z. 1478, fecha de entrada Julio 31 919; marca: Otto Rucklaberte sin número, 1 caión, vapor P, di Udine: serie Z 1479. fecha de entrada Julio 31 919. — El Jefe.

v 23 enero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al exedientpe Nº 2142/D o 1679/A o 45/D, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca B. A., sin número, 6 rollos; vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 rollos; vapor se ignora; sin márca, sin número, 1 cajón, vapor se ignora; sin marca sin númeroo, 1 cajon, *vapor* se ignora. — El Jefe.

v-29 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Ernesto Anabia, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos Nº 58/919 ó 442/R ó 1705/A ó 31131R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del términoo de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 58/919

Marca en diamante J. abajo P, número 340, 1 fardo, vapor Holunia; paquete número 2713, fecha de entrada Septiembre 26 de 1918; sin marca, sin número 46 atados, vapor Holunia, paquete número 2713; fecha de entrada Septiembre 26 de 1918; marca L. V. B., número 1. 2. 3. 4, 4 cajones, vapor Bautú, paquete número 1430; fecha de entrada Mayo 22 de 1918; marca L. N. B., número 1h, 2h 3h; 4h; 4 cajones, vapor Bantú, paquete número 1430; fecha de entrada Mayo 22 de 1918; marca: L. V. B., número 5, 1 cajón; vapor Bantú; paquete número 1430, fecha de entrada Mayo 22 de 1918; marca 3887, sin número, 1 cajón, vapor Oregón, paquete número 2285; fecha de entrada Agosto 13 de 1918; marca E. Bors, sin número, 1 cajón; vapor Oregón; paquete número 2285, fecha de entrada Agosto 13 de 1918; sin marca, sin número 1 cajón, vapor Oregón, paquete número 2285; fecha de entrada Agosto 13 de 1918; marca F. V. P. B. A., número 5. 6 7, 3 cajones; vapor Vittorio, paquete número 1808, fecha de entrada Junio 29 de 1918; marca F. V. P. C., número 10, 1 cajón; vapor Vittorio; paquete número 1808, fecha de entrada Junio 29 de 1918; marca G. C., número 121, 1 cajón, vapor Vittorio, paquete número 1808; fecha de entrada Junio 29 de 1918; marca N. M. C., número 4. 5., 2 paq. vapor Vittorio; paquete número 1808, fecha de entrada Junio 29 de 1918; marca S. B., sin número, 1 bolsa, vapor Vittorio, paquete número 1808; fecha de entrada Junio 29 de 1918. — El Jefe.

v-17 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Ernesto Anabía, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2172 D. 5 1713 A. o 44 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este termino la Aduana procedera de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 2 fardos, vapor K. Victoria, fecha de entrada Marzo 5 de 1919; sin marca sin número, 31 fardos, vapor Valparaíso, fecha de entrada Enero 18 de 1919. — El Jefe.

v-29 enero

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital doctor Ernesto Anabía, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 57/919 o 441 R. o 1704 A. o 112 R. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste termino la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 57/919

Marca F F C, número 1 al 11, 11 cajones, vapor Indiana, paquete 2179, fecha de entrada Agosto 31 de 1917; marca en diamante L, número 55, 1 cajón, vapor H. Loch, paquete 2002, fecha de entrada Agosto 10 de 1917; marca M G F, número 1 al 3, 3 cajones, vapor H. Loch, paquete 2002, fecha de entrada Agosto 10 de 1917; marca Sra. de la Hoz Manrique, número 1, 1 paquete, vapor Demerara, paquete 2697, fecha de entrada Septiembre 25 de 1918; marca Robert Pusterla, número 422 bis, 1 cajón, vapor Demerara, paquete 2697, fecha de entrada Septiembre 25 de 1918; marca F A M, número 1, 2, 2 cajones, vapor Barcelona, paquete 2287, fecha de entrada Agosto 13 de 1918; marca D X P, sin número, 92 cascos, Tránsito Terreste, paquete 143, fecha de entrada Julio 2 de 1917; marca D P, sin número, 45 cascos, vapor Tto. Terreste, paquete 143, fecha de entrada Julio 2 de 1917; marca abajo Bsas., sin número, 50 cascos, Tránsito Terreste, paquete 143, fecha de entrada Julio 2 de 1917; marca B G abajo Santos, número 5554, 1 casco, vapor H. G en. paquete 2312, fecha de entrada Septiembre 15 de 1917; marca en diamante 1970, número 8, 1 cajón, vapor H. Rorez, paquete 2555, fecha de entrada Septiembre 10 de 1918; marca en diamante F H F, número 1 al 4,

4 cajones, vapor H. Ibsen, paquete 2372, fecha de entrada Septiembre 22 de 1917; marca en triángulo M arriba F M, número 614, 1 esqueleto, vapor H. Ibsen, paquete 3272, fecha de entrada Septiembre 22 de 1917; marca R. Bianchi, número 1 al 3, 3 cajones, vapor H. Ibsen, paquete 2372, fecha de entrada Septiembre 22 de 1917; marca F D C M. Heris, sin número, 1 paquete, vapor H. Ibsen, paquete 2372, fecha de entrada Septiembre 22 de 1917. — El Jefe.
v-17 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Elías Gatto», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1919. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 9 diciembre 306-S./p.p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Dionisio Raymundo», procesado por hurto; «José Bovier», por hurto; «José Piñeiro», por defraudación; «Julián L. Ascona Ré», por depositario infiel; «Alberto Huergo», por hurto; «Anastasia Bondrewa», por depositaria infiel; «Guillermo Pepe», por quiebra; «C. Condés», por hurto; y «José Marín», por hurto, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1919. — Angel M. Cordero, secretario.
E 9 diciembre 307-S/p/p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Juan Guillermo Lambruschini», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1919. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 9 diciembre 308-S/p/p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del señor Procurador Fiscal, por falta de pago de la tasa militar, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales si no comparecen.
De la Plaza Luccio; Espinosa Daniel Pedro; Giménez Cristino; Maldonado Celestino; Marchese Oreste; Núñez Leonardo; Rodi Bienvenido M.; Ríos Francisco A.; Ríos José A.; Soria Silverio Luis; Sacconi León E.; Sicardi Juan Carlos; Terraz Isaac Antonio y Ulliase José Antonio. — Secretaría, Octubre 16 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 9 diciembre-S p p-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas a instancias del Señor Procurador Fiscal, contra varios ciudadanos, por infracción a la Ley 4707, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos del Distrito Militar 35, para que comparezcan a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días posteriores al de la primera publicación del presente bajo los apercibimientos legales si no comparecen; Godoy Rodolfo Agustín; clase 1898, matrícula 988; Jaimez Francisco, clase 1898, matrícula 513; Velázquez Simón, clase 1897, matrícula 526, y Vázquez Eliseo, clase 1898, matrícula 771. — Secretaría 22 de Octubre de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.
E 9 diciembr 310 S/pp.-v-15 enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano Antonio Oria, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar indagatoria en la querella que por infracción a la Ley 8129 le sigue el Sr. P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario 18 de Octubre de 1919. — Quintín Munuce, secretario.
E 9 diciembre 311 S/pp. v 15-enero.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: Juan José Rochietti, Miguel Libutti, Ricardo F. A. Ferrari, Rito S. Becerro, Alfredo Munné, Nicolás Mac Cahe, Juan M. González Higinio Villena, Duilio M. Tognetti Ceferino Montenegro, Carlos Pedro Bazet y Bartolomé Bilbao, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les ha iniciado el señor P. Fiscal en el Juzgado antes mencionado. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Octubre 18 de 1919. — Quintín Munuce. secretario.
E. 9 dicbre 312 S.p p v-15 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los ciudadanos: Mauricio Regner, Eulogio Rodríguez, Luciano T. Molina, Faustino V. Galván, Víctor Nicilini Pedro J. Ríos Poncano Gómez, Javier Vera, Juan Grisolfi Esteban P. Salinas, Antonio Murrone, Marcelino Fernández, Reyes Veliz Marciano R. Hurtado, Juan Isio Gregorio Liebe, Víctor H. Acuña, Abraham Rubinstein, Arón Pisciarelli Guillermo Guzmán, Domingo Trossero, Saturnino Leiva, Dionisio González, Antonio Mujica Luciano I. Peralta, Arístides Aile Miguel Colombo, Roque Belmonte, Juan de la Cruz Natividad Alarcón, José Monti Eusebio Ponce y Raúl E. Larrea para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los arts. 16 y 71 de la Ley 4707, les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario Octubre 25 de 1919. — Quintín Munuce. secretario.
E. 9 dicbre 313 S.p p v- 15 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos, por infracción a la Ley 4707 se cita llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, para que comparezcan a este Tribunal dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen. — Di Lucio Juan, clase 1898, matrícula 232, Distrito Militar 35; Juárez Ramón Dionisio, clase 1898, matrícula 119, Distrito Militar 35; Petrucelli Vicente D, clase 1898, matrícula 240 Distrito Militar 35 y Roselli Román clase 1897, matrícula 541, Distrito Militar 33. — Secretaría Noviembre 5 de 1919. — Belisario Vera Barros. secretario.
E. 9 dicbre. 314 S.p p v- 15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «José Antonio Alvarez», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 10 diciembre Nº 315 s/p. p. -v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Juan Parra», acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. —Buenos Aires, Noviembre 18 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 10 diciembre 316 s/p. p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Juan Orsi», a fin de que comparezca ante la Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
E. 10 diciembre 317 s/p. p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a «José Roca», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.
E. 10 diciembre 318 s/p. p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, a los miembros de la Razón Social «Fariña y Barral» bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no concurriesen dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
E. 10 dicbre. 319/S-p.p.-v-16 enero

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Manuel Segura», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1919. — Manuel A. Marini, secretario.
E. 10 dicbre. 320/S-p.p.-v-16 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Francisco Valverde», acusado de hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1919. — Juan C. Avila, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 10 dicbre. 321-S/p.p.-v-16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Joaquín Fernández» y «Antonio Caputo», a fin de que comparezcan al Juzgado ante la Secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto; si así no lo hicieren dentro del plazo referido, serán declarados rebeldes. Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1919. — Germán F. Blaksley, secretario.
E 10 dicbre 322 Sp.p. v-16 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado «Adolfo Bianchi», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 10 dibre. 323 S/pp. v-16 enero-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Emilio Lorenzo», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 10 dicbre. 325 S/pp. v-16 enero.

Por disposicion del señor Juez Federal de San Luis doctor Mariano S. Carreras, se cita, llama y emplaza á ciudadano ADOLFO MOLINA, de la clase de 1900, matrícula individual Nº 1362, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante este Juzgado Federal, a estar en derecho en el proceso que se le sigue como infractor al artículo 2º de la Ley de Enrolamiento, Nº 8129, bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde. — San Luis, Julio 25 de 1919. — Tomás Tula, secretario.
E-10 diciembre 327 S/pp. v-16 enero

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras se cita llama y emplaza al ciudadano PEDRO FLORENTINO FARIAS, de la clase de 1900 matrícula individual Nº 1383, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado a estar en derecho en el proceso que se le sigue como infractor al artículo 2 de la Ley de Enrolamiento Nº 8129 bajo apercibimiento de que si no comparece, será declarado rebelde. — San Luis, Julio 25 de 1919. — Tomás Tula, secretario.
E 10 diciembre 328 S/pp. v-16 enero

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo se cita llama y emplaza al ciudadano «Segundo Ramírez», clase 1897 matrícula 1828, Distrito 33, para que comparezca a este Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria dentro del

término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto bajo los apercibimientos legales si,no comparece, por estar así dispuesto en la causa seguida contra el mencionado ciudadano por falta de renovación de su excepción militar. — Secretaría, Noviembre 15 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.

E 11 diciembre — 329 S/pp v-17 enero

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano «Francisco Carlos Lappiés, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a ampliar la declaración indagatoria que tiene prestada en la querella que le sigue el P. Fiscal por infracción a la Ley 8129, ante el Juzgado arriba indicado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 17 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 11 diciembre — 330 S/pp v-17 enero

Por disposición del Señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza al ciudadano «Juan Carlos Ferrando», para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que le sigue el Señor P. Fiscal, en el Juzgado antes mencionado, Secretaría del infrascripto por infracción al pago de la tasa militar. — Rosario, Noviembre 13 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E 11 diciembre — 332 S/pp v-17 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Alberto Biccini» a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciera dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E 11 diciembre — 333 S/pp v-17 enero

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital, doctor Enrique J. Racedo, se cita y emplaza a «Pedro Fuster» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por infracción a la Ley 7029, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1919. — M. Thwaites, Lastra, secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia. calle Lavalle y Talcahuano.

E. 11 diciembre 334 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado «Carlos Madeo», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán. — Carlos J. Guerello, secretario.

E. 11 diciembre 335 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Gervasio Mazzieri, acusado del delito de robo a fin de que comparezca a la Secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

. 11 diciembre 336 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Pedro Corlatti», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1919. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E. 11 diciembre 337 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, se cita por el término de treinta días para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a «Antonio Perseguini», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo, el que empezará a contarse desde la primera publicación del presente edicto. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 11 diciembre 338 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la R. Argentina, doctor A. L. Domínguez, se cita por el término de treinta días, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a «Eduardo Crescencio Alarcón», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriere dentro de dicho plazo. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1919. — E. Escalante Echagüe, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

E. 11 diciembre 339 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Dominguez, citase al acusado «Daniel Ricci» (a) «El Taita», para que dentro del término de treinta días que comenzara a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1919. — Epifanio Sosa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 11 diciembre 340 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano Luis Tomatis, clase 1897, matrícula 146, Distrito Militar 33, por no haber renovado su excepción militar correspondiente al corriente año, se cita, llama y emplaza al mencionado Tomatis, para que comparezca a este Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria, dentro de los treinta días posteriores al de la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó comparece. — Secretaría Noviembre 27 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E. -11 diciembre 341 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fé, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a os siguientes ciudadanos: Tobías de la Cruz Alegre, Santiago Dalbez, Ignacio Cabrera, Alfio Capellera, Adrano Baroni, Juan Campora, Félix Cardoso, Pedro Cardillo, Domingo H. Vieyra, Gregorio Gorozilo, José E. Vega, Carlos Bastiamutti, Ramón Martínez, Giosme Pica, Domingo Ahumada, Jesús S. Zeballos, Domingo Rossi, Luis Vital Troncoso, Juan de la Cruz Taltabull, José Balzico, Juan Rudmann, Virgilio Avila, Pablo Fermín Sánchez, Mariano Mirales, Juan Secundino Cabral, Pedro G. Borzoni, Pablo Gavazza, José S. Medina, Hipólito Carambat, Alberto E. Matharán, Eduardo Rolandi, Enrique Malzano, Juan A. Pell, Luis Santa María, Zenón Naba, Paulino Francia, Pastor Llanos, Luis Molina, Timoteo Juárez, Juan Bassall, José A. Capella, Humberto Rossi, Víctor Lucero, Avelino Cedán, José Llesca, Francisco A. Rodríguez, Miguel Lintino, Alberto A. Ferrer, Vicente Riquelme, Carlos Massutti, Saturnino Guimarais, José M. Maietti, Octavio J. Mazzei, Valentín Gómez, Víctor Garay, Ramón Isleño, Bernardino Ortega, Aquiles Rossi, José Carrasco, Demetrio Bravo, Antolín M. R. Contreras, Valentín Balcarce, Màrcos G. Vergara, Carlos Zapata, César Blanco Wesijafi, Faustino M. Otarola, José Flores, Ruperto Cordero, Tránsito Herrera Lucero, Martín Daniel Boaetti y Carlos Lemetsón, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las querellas que por infracción al pago de la tasa militar les sigue el señor P. Fiscal, en el Juzgado Antes mencionado,, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 2 de 1919. — Quintín Manuce, secretario.

E. 11 diciembre 342 s/p. p.-v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, docto Manuel Carrillo, se cita llama y emplaza a los siguientes ciudadanos: — «Pedro Degano, Adolfo Codino, Eduardo Benitez, Lino V. Cortés, Felipe D. Herrera, Juan Fontana, Antonio Gorosito José Torres, y Ramón de las Mercedes Acosta», para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las querellas que por infracción a los artículos 16 y 71 de la Ley 4707 les sigue el señor P. Fiscal en el Juzgado antes mencionado, secretaría del infrascripto. — Rosario, Noviembre 21 de 1919. — Quintín Munuce, secretario.

E-11 diciembre 343 S/p. p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en la causa seguida contra el ciudadano Niño Angel H. Marchese, por falta de renovación de su excepción militar, correspondiente al año en curso se cita llama y emplaza al mencionado ciudadano Marchese, clase 1897, matrícula 875, distrito Militar 33, para que comparezca a este Tribunal a objeto de prestar declaración indagatoria, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo los apercibimientos legales sinó concurre. — Secretaría Noviembre 26 de 1919. — Belisario Vera Barros, secretario.

E-11 diciembre 344 S/p. p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados: «Magdalena Castañar, Atilio Shuazi o Schuazi, Francisco Díaz, Rosa Perez, Ramona Salinas y Adolfo Vega, por hurto; Graciano Pérez o Juan Balangieri, por robo; Enrique Fernández y Fernández, Enrique Taso, y Alberto Martínez, por estafa; José Bibiloni, por quiebra; Germán Navarro, Ramón C. Villar, Walter Klug, Agustín Trobajo, y Evaristo Iglesias (a) (El Catalán», por defraudación», a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1919. — Orestes D. Polito secretario, Palacio de Justicia. — Orestes D. Pólito, secretario,

E-11 diciembre 345 S/p. p. v-17 enero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Juana Lagos de Barreto y Juana Eloisa Lagos de Barreto ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 13 1919. — Francisco Castellanos (hijo), secretario.

E-11 dicbre 346-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Pedro V. Meléndez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gerardo Galotto, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre tres de 1919. — Juan Carlos Delheye, secretario.

E-11 dicbre. 347-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbran se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Vicente Carlone, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina Talcahuano y Tucuman. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-11 dicbre. 348-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y amplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo Pedro Rozas, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 1º de 1919. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-11 dicbre. 349-S/pp. v-17 enero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a «Gregorio L. o Gregorio D. Moreno», ex Vicecónsul Argentino en Riachuelo (República Oriental del Uruguay), para que dentro de dicho término comparezca ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta baja sobre la calle Tucuman, centro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 15 diciembre 353-S/p/p-v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Alberto Huergo», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 15 diciembre 354-S/p/p v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Fernández», a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 15 diciembre 355-S/p/p v-21 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita, y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente,

al procesado «Alberto R. Miranda», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 15 diciembre 356 S/p/p. v-21 enero.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don César A. Campos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Francisco Tufánelli o Tuffanelli», ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1919. — Gabriel Fernández, secretario.

E. 17 diciembre 357 s/p. p. -v-23 enero

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza a «Gregorio Almaestre», para que en el término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicaión del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1919 — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 19 dicbre 359 S/pp. v-26 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al acusado «Oscar Calvo», para que dentro del término de treinta días que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 19 dicbre. 360 S/pp. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Berinsky, a Eugenio Mancuso y a Aníbal Solanas acusados de quiebra, comparezcan a la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 dicbre. Nº 361-S-p.p.-v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Martín Bibiloni, acusado de quiebra, comparezcan a la Secretaría del subscripto, a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 19 dicbre. Nº 362-S-p.p.-v-26 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza durante treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al acusado «José Cruzet», por defraudación a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1919. — Juan C. Avila Secretario. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.

E23 diciembre — 263 S/pp v-29 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Carlos Alejandro Rola Bustamante, acusado por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere a estar a derecho en la causa expresada. — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1919. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.— Palacio de Justicia, tercer piso.

E. 30 dicbre. 364-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita al acusado José Boión, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local de lJuzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 30 dicbre. 365-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Schmith, a fin de que comparezca al Juzgado y Secretaría del que subscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

E. 30 dicbre. 366-S-p.p.-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, cítese por treinta días a Julio Alamino (a) «Trompa Chico» y Juan Merello, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causa que se les sigue por disparo de arma de fuego el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1919. — David Uriburu, secretario.

E.2 enero 367-S/p.p. v-6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo J. M. Rodriguez, para que dentro de ese plazo comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 2 enero 368 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo Juan Coppa, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 2 enero 369 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días desde la publicación del presente al prófugo Mario Citterio, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires Diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 2 enero 370 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Freire, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Buenos Aires, diciembre 23 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso, esquina Talcahuano y Tucumán.

E enero 2 371 S/pp. v 6 febrero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Paredes, procesado por estafa a Angel W. Revilla a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 372 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Enrique Carmelo Dossi, procesado por violación a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919. —Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 373 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Luis Dell Acua, procesado por hurto a Constantino Gil, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 374 s/p. p.-v-6 febrero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Ernesto Di Paola procesado por defraudación a David Fleiderman, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del Subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Diciembre 24 de 1919.—Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle entre Uruguay y Talcahuano.

E. 2 enero 375 s/p. p.-v-6 febrero

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don «Ramón Saavedra o Saabedra» ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — Francisco D. Quesada, secretario.

E 2 enero 376 S/pp. v-6 febrero

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don AZIZ MIJA HABACH, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1919. — Fermín M. Alsina, secretario.

E 2 enero 377 S/pp. v-6 febrero

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Fernando M. Colombres, y secretaría del autorizante, se hace saber al señor «Antonio E. Sorlis, por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente que debe concurrir a la Secretaría a tomar intervención en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa «Balbina Villarroya de Sorlis, bajo apercibimiento de nombrarle el Defensor de Ausentes, que lo represente — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — José Agustín Basualdo, secretario.

E 2 enero 378 s/pp. v-20 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO PAGANO, para que dentro de ese plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 8 enero 379 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO ALBEZA, para que dentro del plazo indicado comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 8 enero 380 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo «Guillermo Preciano», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, esquina de Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1919. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 8 enero 381 s/pp. v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, ci-

tase a Natalio Roberto para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E-9 enero 382-S/p.p. v-12 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Alfredo Buente, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, de un campo en la Pampa (Toay) bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — José E. Cirio, secretario.

E-9 enero 383-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña Manuela A. de Solana, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, de un campo en la Pampa (Toay) bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — José E. Cirio, secretario.

E-9 enero 384-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Juan F. Canata, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, de un campo en la Pampa (Toay) bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1919. — Guillermo Espeche, secretario.

E-9 enero 385-S/p.p. v-26 enero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Fernando Klappenbach, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don Francisco Nizolti, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de Contribución Territorial, de un campo en la Pampa (Toay) bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1919. — José E. Cirio, secretario.

E-9 enero 386-S/p.p. v-26 enero.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Cayetano y Sebastián Ventinello copropietarios del pontón «A. Solari», que se encuentra a pique en el Riachuelo, para que comparezcan a esta Prefectura General, a manifestar si hacen o no abandono de dicho buque, bajo apercibimiento de tenerse por hecho el abandono si no comparecieren dentro del término fijado. — (Expediente D/3084, año 1916). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: La embarcación no tiene valor. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-23 enero

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente C-1564, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada por personal de la Comandancia de Puerto Militar, en la escollera Sud del puerto de Arroyo Pareja.

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 3,90 metros, manga 1,18 metros y puntal 0,47 metros, está pintada interiormente de azul, la borda de amarillo, el resto de colorado y el fondo negro; forro del casco de pino tea; roda y codaste de quebracho. — Su estado general es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: La embarcación de que se trata representa valor. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1º.

v-23 enero

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 3020 Q., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho sobre los resto de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo», el primero encallado al Sud del cabo San Antonio, hecho ocurrido el 24 de Enero de 1878 y el segundo encallado también, poco más al Sud, que el anterior el 1º de Julio de 1891.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: Los restos de referencia pueden representar valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.

-v-10 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente 14289 E., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote denominado «Virgen del Rosario», en mal estado, encontrado el día 25 de Septiembre del año ppdo., en la boca del Arroyo Guaycurú, jurisdicción de la Subprefectura de Esquina, por el vecino de esa localidad, don Juan Romano.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 3 de 1920. — Pedro A. Ungaro, Oficial 1º.

Nota: El bote de referencia no representa valor. — Enero 3 de 1920. — Ungaro.

-v-10 febrero.

Ministerio de Agricultura

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, a las personas que a continuación se indican, a fin de que efectúen la reposición de papel sellado que adeudan en los expedientes que tambien se indican, bajo apercibimiento de proceder a la acción fiscal correspondiente, con arreglo a las disposiciones pertinentes del Decreto Reglamentario de la Ley de Papel Sellado Nº 10.273.

Expte. A-828/902. — Accinelli y Cía (Sociedad) representante señor Benito Accinelli. $ 3.

Expte. A-4633/905. — Alvarez Tránsito (hijo) representante, Guillermo Schuren, $ 9.

Expte. A-792/918. — Andreani Ovidio, $ 1.

Expte. B-537/897. — Beccar C. y Cía, $ 3.

Expte. B-2152/901. — Bulsan Ramón, $ 10.

Expte. B-3447/908. — Bahntje Ernesto W., $ 3.

Expte. B-1188/917. — Bustos Nicolás, representante Juan Vásquez; $ 5.

Expte. C-546/897. — Córdoba Juan Pablo y Cía., $ 3.

Expte. C-558/897. — Castro Ramón R. y Cía., $ 4.

Expte. C-590/897. — Sucesión de Pedro A. Gartlaand, $ 5.

Expte. C-591/897. — Sucesión de Pedro A. Gartland, $ 5.

Expte. C-592/897. — Cotapos Aurelio, representante Domingo Canales, $ 2.

Expte. C-593/897. — Cotapos Nemorino, representante Domingo Canales, $ 4.

Expte. C-594/897. — Castro Tagle Joaquin, representante Domingo Canales, $ 4.

Expte. C-992/900. — Cánepa Jeronimo J., representante Francisco Diaz Ibarguren, $ 7.

Expte. C-993/900. — Cánepa Jeronimo J., representante Francisco Diaz Ibarguren, $ 12.

Expte. C-3107/904. — Cobos Norberto B. $ 6.

Expte. C-5944/906. — Cornejo Ramón F. representante Francisco Sala, $ 3.

Exp: C-6860-909. — Hackett Gilman A., Werterberg Carlos, Schlie Pedro y Sucesión de Schlie Henry J., representante Arturo W. Boote, pesos 4.

Exp. C-483-911. — Compañía Minera «Nueva Concordia», Sociedad Anónima, representante Guillermo Martínez, pesos 3.

Exp. C-5938-911. — Compañía Minera «Nueva Concordia», Sociedad Anónima, representante Guillermo Martínez, pesos 6.

Exp. C-226-918. — Calzado Víctor, pesos 6.

Exp. C-1288-918. — Crespo Angel C., pesos 4.

Exp. D-831-902. — Dall'Oglio y Cía. Benito Accinelli, pesos 4.

Exp. D-878-903. — Díaz Ibarguren F. y Díaz Antonio, pesos 8.

Exp. D-765-904. — Degoy Andrés A., representante Pedro Musachiolo, pesos 5.

Exp. D-2286-904. — Delclaux Fermín y Fressart Emilio, representante Arturo Flajollet, pesos 9.

Exp. D-219-918. — Debastiani Antonio, pesos 4.

Exp. E-604-905. — Compañía de Minas de Oro del Neuquén, pesos 11.

Exp. E-1926-906. — Espeche J. M. Torino Arturo S. Lynch Antonio M. y Frers Germán, pesos 2.

Exp. E-4679-906. — Espeche J. M. y Trotta Salvador, pesos 4.

Exp. E-3677-907. — Esmond Croll James, representante Ernesto S. Magione, pesos 4.

Exp. E-1404-918. — Escuela Dante Alighieri (Rosario), pesos 2.

Exp. F-2956-902. — Fressart Emilio, representante Arturo Flajollet, pesos 10.

Exp. F-3229-905. — Fischer John, representante Exequiel Dudignac, pesos 4.

Exp. F-3228-905. — Fischer John, representante Exequiel Dudignac, pesos 4.

Exp. F-3978-905. — Fressart Emilio y Delclaux Fermín, representante Carlos Doynel, pesos 3.

Exp. F-141-907. — Fressart Emilio, representantes Adalberto Schmied y Angel Múñiz, pesos 4.

Exp. G-1922-903. — García Angel, pesos 3.

Exp. G-1923-903. — García Izquierdo M. A., pesos 3.

Exp. G-3582-904. — García Bernardino y Campódonico Rufino, pesos 3.

Exp. G-3583-904. — García José Santiago y Echenagucia Luis, pesos 3.

Exp. G-3584-904. — García Emilio y García Paulo, pesos 3.

Exp. G-1610-917. — Gaudard José, pesos 4.

Exp. G-692-918. — Gasch G. M., pesos 2.

Exp. H/2776/909. — Haneck Germán, representante Emilio von Kirchmayr, $ 4

Exp. M/1925/903: — Martínez Miguel C., $ 4.

Exp. M/1926/903: — Martínez y García, $ 2.

Exp. M/2931/04. — Martínez Cándido, $ 7.

Exp. M/2410/907. — Moreno Felipe Bartolomé, representante Angel Muñiz, $ 3.

Exp. M/2411/907. — Moreno Felipe Bartolomé, representante Angel Muñiz, $ 3.

Exp. M/1452/918. — Molina Risso Patrón D., $ 9.

Exp. M/1604/918. — Moré Angel, $ 2.

Exp. O/597/897. — Gartland Pedro representante Antonio F. Gómez $ 3.

Exp. O/981/905. — Ossa Alfredo, representante Exequiel Dudignac $ 4.

Exp. O/981/905: — Ossa Alfredo, representante Exequiel Dudignac, $ 5.

Exp. P/3234/905. — Pini Aduardo, representante Exequiel Dudignac, $ 3.

Exp. P/752/916. — Pelagatti Julio, representante Francisco Tigani, $ 6.

Exp. P/464/917. — Pelagatti Julio, Fava José y Maillhet Luis D., representante Francisco Tigani, $ 3.

Exp. R/548/897. — Romero Javier y Cía., representante Guillermo J. Núñez, $ 3.

Exp. R/595/897. — Rossi Carlos R., representante Domingo Canales, $ 3.

Exp. R/596/897. — Rossi Juan A., representante Domingo Canales, $ 3.

Exp. R/2096/901. — Ratel Alfredo, representante Arturo Flajollet, $ 10.

Exp. R/1415/905. — Romero José, representante Pedro F. Godoy, $ 4.

Exp. R/89/917. — Sagnett Fermín y Marteareana Juan C., representante Napoleón S. Marteareana, $ 11.

Exp. S/3201/901. — Suárez Rosetti Jorge $ 7.

Exp. S/6552/907. — Sociedad «Minas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui, $ 6.

Exp S/6553/907. — Sociedad «Mnas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui $ 5.

Exp. S/507/917. — Snaider Antonio, (cargo $ 2, reposición $ 13), $ 15.

Exp. T/63/905. — Espeche J. M., Trotta Salvador C., Esquivel Miguel, Torino Arturo S. y Rabourdin Alfredo, $ 14.

Exp. T/3654/906. — Compañía «The Argentine Tierra del Fuego Exploration Cº Ltd.», $ 12.

Exp. V/3235/905. — Vorwerk Edgard, representante Exequiel Dudignac, $ 4.

Exp. V/866/917. — Vera Antonio (cargo $ 2, reposición 13), total $ 15.

Nota: 4029/18. — Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima «Minas Lihuel Calel», representante Ramón Olaciregui, $ 6.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1919.

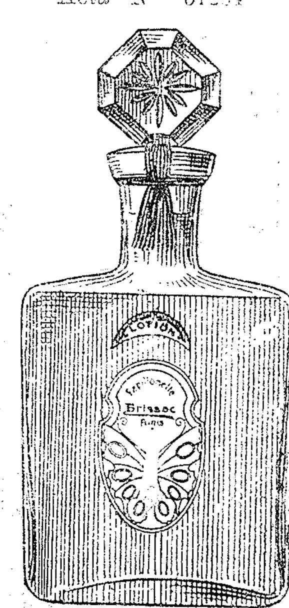
v-30 enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 61231



Marzo 15 de 1918. — L. Aubert y Co. — Para distinguir lociones de la clase 16. — (Envase). — (Substituída) Aviso Nº 7980.

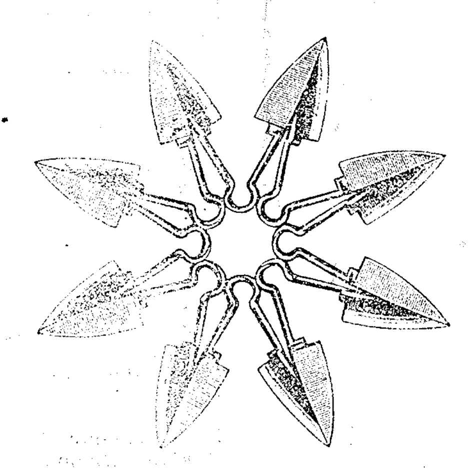
E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72162

Lubrilina

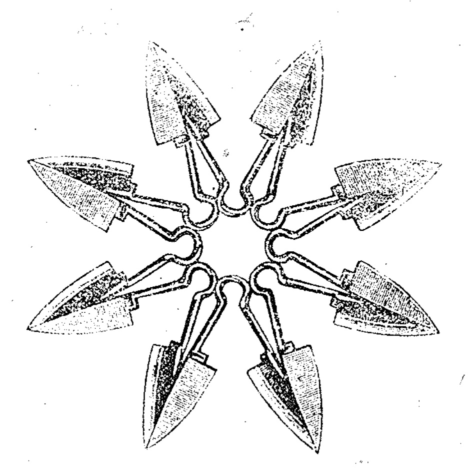
Diciembre 31 de 1919. — Juan Cor mick que comercia bajo el rubro de Lubrilina Oil Refining Co. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 5991. E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72163



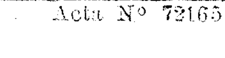
Diciembre 31 de 1919. — Nor ddeutsche Wollkammerei und Kammgarnskinnerei. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 689. E-15 enero v-20 enero

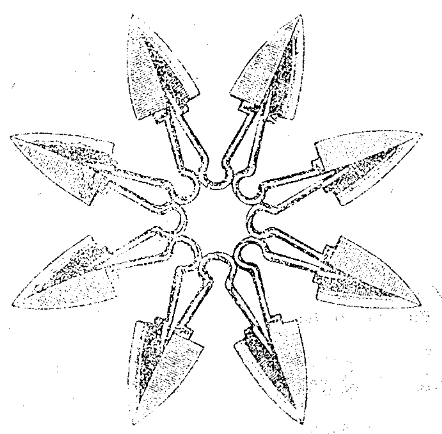
Acta Nº 72164



Diciembre 31 de 1919. — Nor ddeutsche Wollkammerei und Kammgarnskinnerei. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 690. E-15 enero v-20 enero

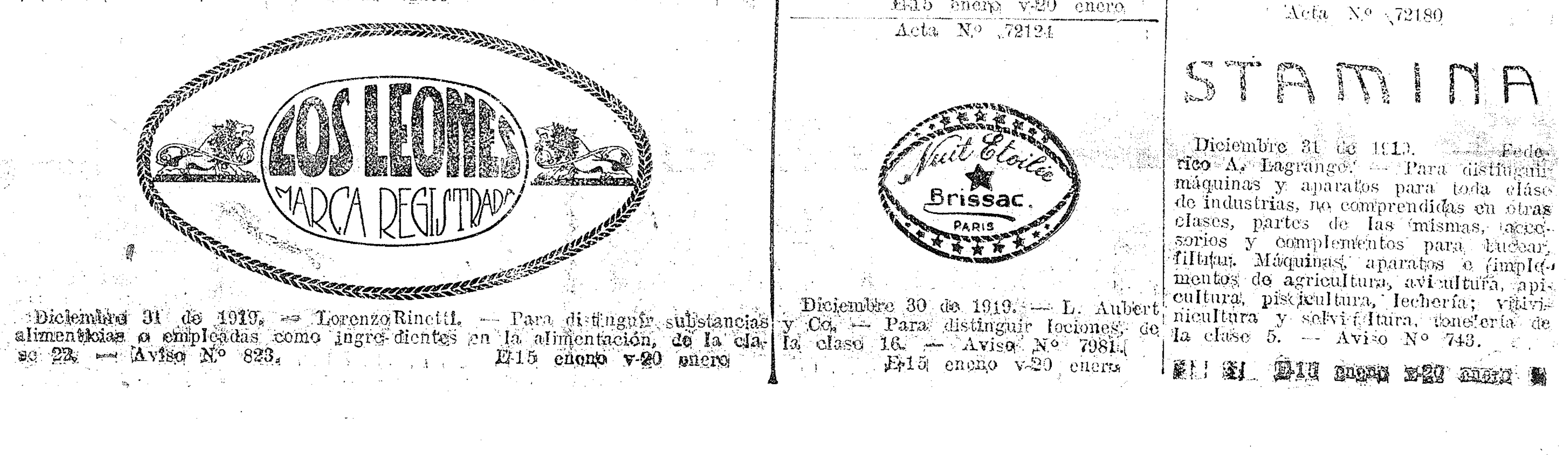
Acta Nº 72165





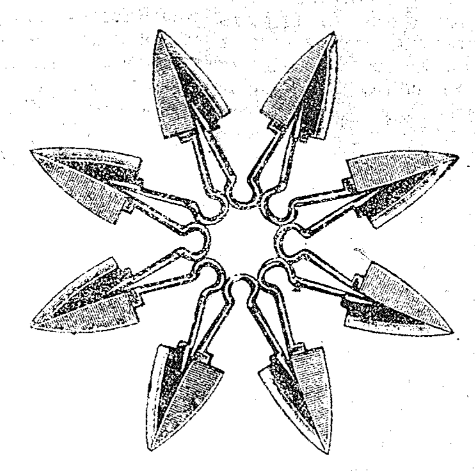
Diciembre 31 de 1919. — Nor ddeutsche Wollkammerei und Kammgarnskinnerei. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 691. E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72168



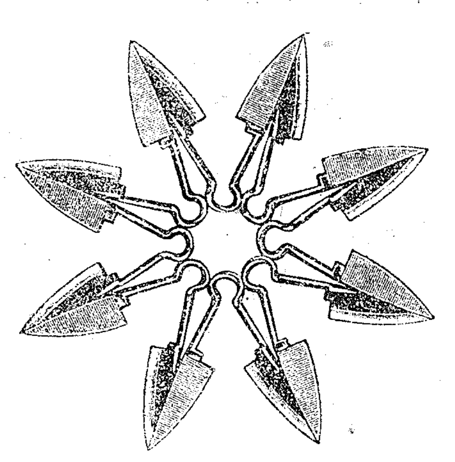
Diciembre 31 de 1919. — Lorenzo Rincitti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 823. E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72166.



Diciembre 31 de 1919. — Nor ddeutsche Wollkammerei und Kammgarnskinnerei. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cuchillería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería; de la clase 10. — Aviso Nº 693. E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72167



Diciembre 31 de 1919. — Nor ddeutsche Wollkammerei und Kammgarnskinnerei. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14. — Aviso Nº 692. E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 68742

CHIERI

Agosto 1º de 1919. — Lagario Esparrach y Co. — Para distinguir un tónico medicinal, de la clase 2. — (Corregida). — Aviso Nº 5748. E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72119



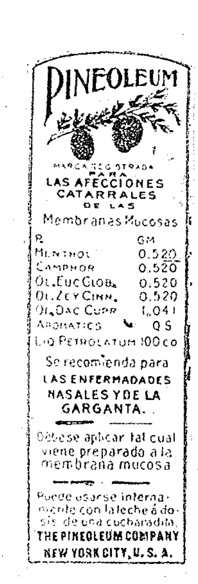
Diciembre 30 de 1919. — American Chicle Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 788. E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72124



Diciembre 30 de 1919. — L. Aubert y Co. — Para distinguir lociones, de la clase 16. — Aviso Nº 7981. E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72122

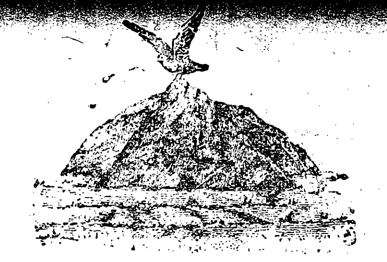


Diciembre 30 de 1919. — The Pineoleum Co. — Para distinguir una preparación líquida de aceite para el alivio del catarro y toda afección de las membranas mucosas y para usar en masajes de la clase 2. — Aviso Nº 781. E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72180

STAMINA

Diciembre 31 de 1919. — Federico A. Lagrango. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para lucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 743. E-15 enero v-20 enero



CHIRLEU
MARCA REGISTRADA

Diciembre 30 de 1919. — G. A. E. Breuer: — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cablería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clasne 10. — Aviso Nº 755.

E-15 eneno v-20 enero

Acta Nº 72123



Diciembre 30 de 1919. — L. Aubert y Co. — Para distinguir lociones, de la clase 16. — Aviso Nº 7982.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72125



Diciembre 30 de 1919. — E. Pallavicini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 781.

E-15 eneno v-20 enero

Acta Nº 72170



Diciembre 31 de 1919. — Victoria Riederer. — Para distinguir bebidas en general, de la clase 23. — Aviso Nº 839.

E-15 enero v-20 enero

DUC

Diciembre 31 de 1919. — Ernesto Mas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 851.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72174

ELVA

Diciembre 31 de 1919. — Sommer y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 817.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72176

The Wonder

Diciembre 31 de 1919. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 742.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72177



Diciembre 31 de 1919. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 741.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72178

HUMMER

Diciembre 31 de 1919. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 740.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72179

VULCAN

Diciembre 31 de 1919. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 497.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72183

SATMINA

Diciembre 31 de 1919. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería de la clase 16. — Aviso Nº 744.

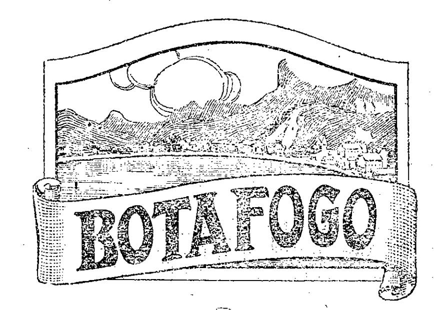
E-15 eneno v-20 enero



Diciembre 31 de 1919. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cablería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clasne 10. — Aviso Nº 745.

E-15 eneno v-20 enero

Acta Nº 61603



Abril 15 de 1918. — Pastorello y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 841.

E-15 enero v-20 enero
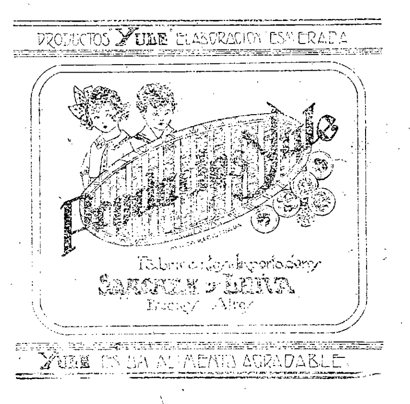
Acta Nº 61378

FLOOROIL

Octubre 28 de 1918. — Juan Cormick — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso e la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 785.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72139



Diciembre 31 de 1919. — Sánchez y Leiva. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 833.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72140



Diciembre 31 de 1919. — The Rosendale Reddway Belting y Hose Co. — Para distinguir bandas de transmisión, de la clase 10. — Aviso Nº 806.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72141

SANOL

Diciembre 31 de 1919 — Halle y Co. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 523.

E-15 enero v-20 enero



Diciembre 31 de 1919. — The Rosendale Reddway Belting y Hose Co. — Para distinguir bandas de transmisión, de la clase 10. — Aviso Nº 807.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72142



Diciembre 31 de 1919. — The Rosendale Reddway Belting y Hose Co. — Para distinguir bandas de transmisión, de la clase 10. — Aviso Nº 808.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72143



Diciembre 31 de 1919. — The Rosendale Reddway Belting y Hose Co. — Para distinguir bandas de transmisión, de la clase 10. — Aviso Nº 809.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72145

LYS

Diciembre 31 de 1919. — Lutz, Ferrando y kCo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 3. — Aviso Nº 827.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72146

LUTFERC

Diciembre 31 de 1919. — Lutz Ferrando y Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 828.

E-15 enero v-20 enero

Acta Nº 72147



Diciembre 31 de 1919. — H. T. Ratcliff y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 796.

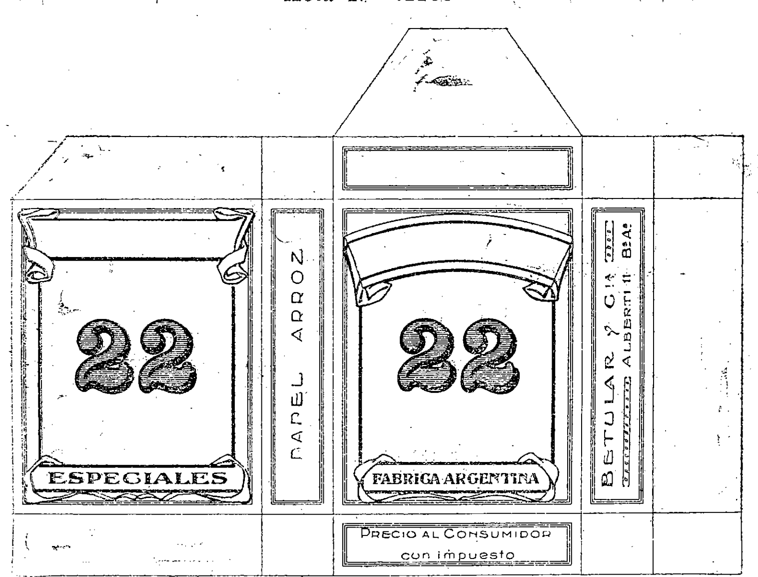
E-15 eneno v-20 enero

Acta N° 72151



Diciembre 31 de 1919. — González Bosch, Darrasson y Co.—Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clasne 10. — Aviso N° 842. E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72153



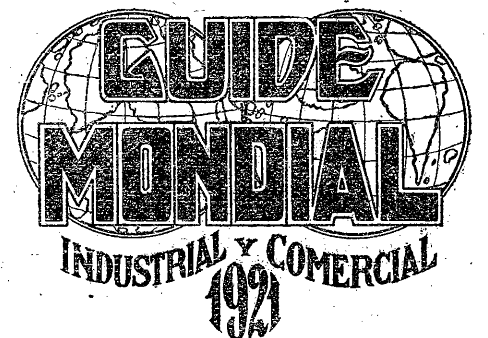
Diciembre 31 de 1919. — Betular y Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso N° 747. E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72156



Diciembre 31 de 1919. — H. A. Huni. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N° 786. E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72157



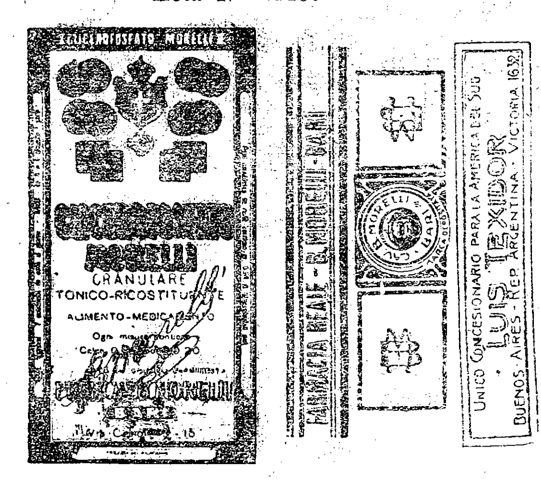
Diciembre 31 de 1919. — Enrique Adhemar y Julio Sabrucci. — Para distinguir publicaciones reproducciones e impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N° 787. E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72172

SUIZA

Diciembre 31 de 1919. — H. y C. Keller. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, acce-sorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e imple-mentos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivi-nicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 849. E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72160



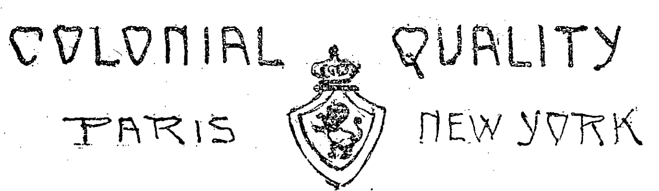
Diciembre 31 de 1919. — Luis Texidor. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N° 5986. E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72173



Diciembre 31 de 1919. — H. y G. Keller. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos; aparato y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz telefonía, telegrafía y letegrafía sin hilos de la clase 20. — Aviso N° 850. E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72175



Diciembre 31 de 1919. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, acce-sorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e imple-mentos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivi-nicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N° 498. E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72182

COLONIAL QUALITY
PARIS NEW YORK

Diciembre 31 de 1919. — Federi-co A. Lagrange. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; som-brerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería, paragüe-ría, mercería, guantería; perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 739. E-14 enero v-19 enero

Acta N° 47479
MARCA RENUNCIADA



Uboldi Hermanos, renuncian en cuanto se refiere a perfumería, en general de la clase 16, la marca de fábrica «Kangaroo», que les fué acordada bajo el número 47479 el 15 de Febrero de 1917. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; som-brerería, pasamanería, bonetería; modas, puntillería, abaniquería; paragüe-ría, mercería, guantería; perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 7150. E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72043

LA PROMESA

Diciembre 27 de 1919. — S. A: Bodegas y Viñedos Giol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72148



Diciembre 31 de 1919. — The Ufsor Nut Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N° 795.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72149.

7 1/2

Diciembre 31 de 1919. — Portalis y Co. Ltda. — Para distinguir caños en general, de la clase 23. — Aviso N° 794.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72150



Diciembre 31 de 1919. — Marull y Vara. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 844.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72152



CABEZA DE TORO
MARCA REGISTRADA

Diciembre 31 de 1919. — Francisco D'Hers y Co. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso N° 843.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72155

VALISAN

Diciembre 31 de 1919. — Chemische Fabrik auf Action (vorm E. S. Chering). — Para distinguir un producto químico de uso medicinal de la clase 2. — Aviso N° 846.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72158

AGRAZINA

Diciembre 31 de 1919: — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5987.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72159

MICROBICIDA

Diciembre 31 de 1919: — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5988.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72161



Diciembre 31 de 1919. — Julio Salvucci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5989.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72169



Diciembre 31 de 1919. — Juan Chiarlone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 852.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72094

EVAGA

Diciembre 30 de 1919. — Germán Wiedenburg. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 638.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72095

EVAGA

Diciembre 30 de 1919. — Germán Wiedenburg. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 639

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72099

KAPHALGINE

Diciembre 30 de 1919. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 321.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72100

SCHORIM

Diciembre 30 de 1919. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 797.

E-14 enero v-19 enero

Act N° 72101

GRAPE-SALINE

Diciembre 30 de 1919. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 320.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72102

AMERICAN TRADING COMPANY

Diciembre 30 de 1919. — American Trading Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 798.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72103



Diciembre 30 de 1919. — The Wyoming Shovel Works. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Aviso N° 201.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72104



Diciembre 30 de 1919. — The Wyoming Shovel Works. — Para distinguir palas en general, de la clase 10. — Aviso N° 202.

E-14 enero v-19 enero

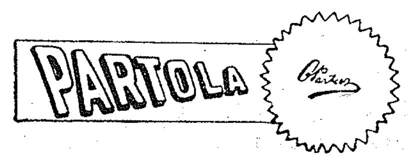
Acta N° 72105



Diciembre 30 de 1919. — Partola Distributing Co.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 800.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72106



Diciembre 30 de 1919. — Partola Distributing Co.—Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 801.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72107



Manufacturing Co.

Diciembre 30 de 1919. — Lorraine Manufacturing Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N° 197.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72184



Diciembre 31 de 1919. — Federico A. Lagrange. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 496.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72185

BOARDMAN

Diciembre 31 de 1919. — Esteban Oxoby. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 856.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72186

RECORDER

Diciembre 31 de 1919. — Esteban Oxoby. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 855.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72187

HISTOPHILE

Diciembre 31 de 1919. — Benjamín Lepora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 847.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72188

ALUCTAL

Diciembre 31 de 1919. — Benjamín Lepora. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 848.

E-14 enero v-19 enero

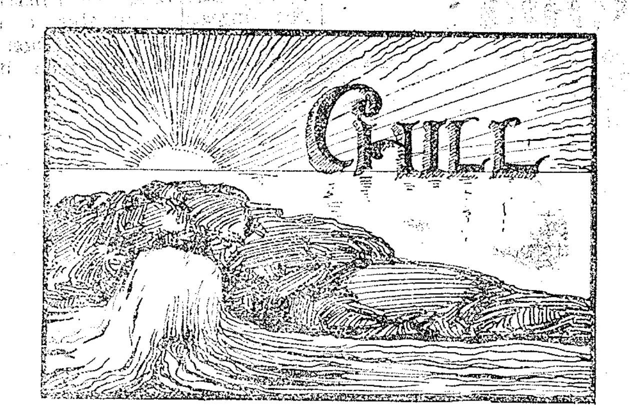
Acta N° 72129

ADAMS
KIS-ME

Diciembre 30 de 1919. — American Chicle Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 790.

E-14 enero v-19 enero

Acta N° 72084



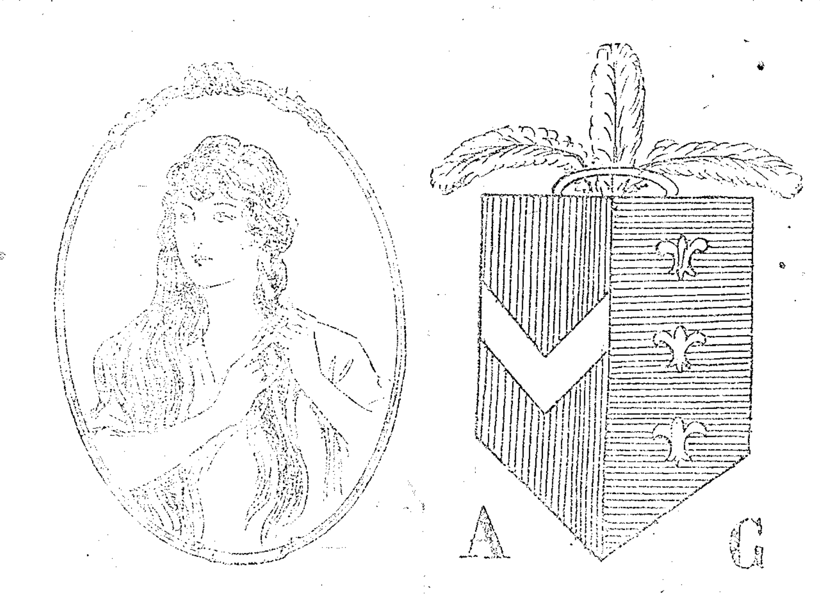
Diciembre 29 de 1919. — Luis Ricci. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, de la clase 23. —Aviso N° 770.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72085



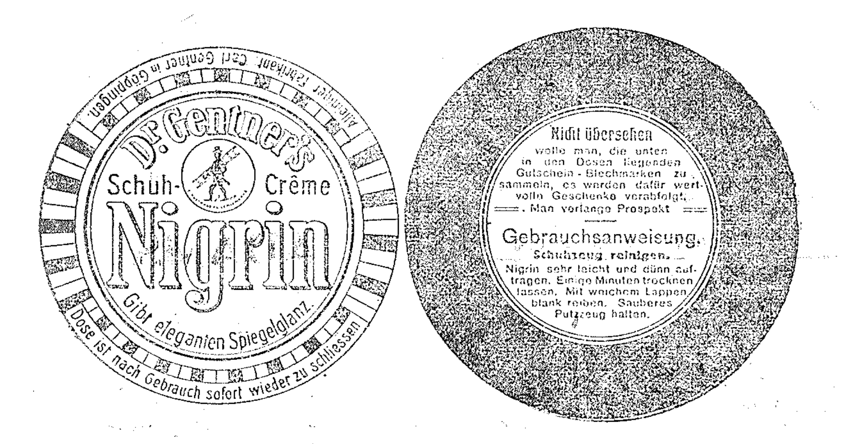
Diciembre 29 de 1919. — Eugenio Lambeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 748.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72093



Diciembre 29 de 1919. — De Giácomi Hermanos y Alejandro Gelmi. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N° 776.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72089



Diciembre 29 de 1919. — Carla Gentner. Para distinguir pomadas, betunes líquidos, cremas, grasas y lustres para calzados y cremas en general, de la clase 14. — Aviso N° 760.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72087



Diciembre 29 de 1919. — Enrique Luis. — Para distinguir aparatos para determinar el sexo de que proceden los objetos y las cosas y el de aquellos seres vivientes que no es posible determinar su sexo a simple vista, de la clase 6. — Aviso N° 757.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72055



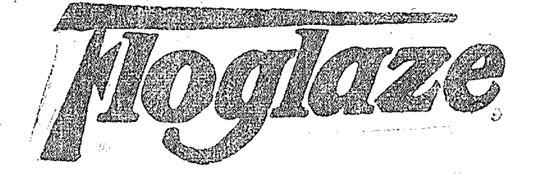
Diciembre 29 de 1919. — John Begg Ltd. — wisky, de la clase 23. — Aviso N° 619.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72056



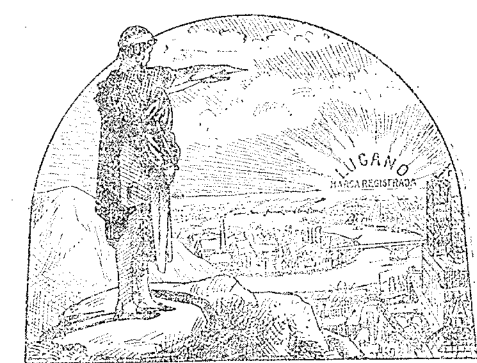
Diciembre 29 de 1919. — John Begg Ltd. — wisky, de la clase 23. — Aviso N° 620.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72064



Diciembre 29 de 1919, — The Imperiale Varnish and Color Coy Ltd. — Para distinguir pinturas, barnices, esmaltes y sus componentes, de la clase 10. — Aviso N° 630. —
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72073



Diciembre 29 de 1919. — Pedro Zini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 750.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72076



Diciembre 29 de 1919. — Oreiro y Abalde. — Para distinguir jabones y artículos para limpieza en general de la clase 14. — Aviso N° 765.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72075

ESTABLECIMIENTO VITI-VINICOLA
MENDOZA
VINO BERETTA
MARCA REGISTRADA
EMILIO BERETTA E HIJO B. AIRES
UNICOS RECIBIDORES

Diciembre 29 de 1919. — Emilio Bo retta e hijo. — Para distinguir vinos en general de la clase 23. — Aviso N° 764.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72078

BRUN

Diciembre 29 de 1919. — Tienda "La Ciudad de Londres, y Brun y Co. — Ltda. — Para distinguir subs-tancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 772.
E-13 enero v-20 enero

Acta N° 72079



Diciembre 29 de 1919. — Luis Sag-gese. — Para distinguir perfumeria y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 732.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72047

SIRENA

Diciembre 27 de 1919. — Alfredo Kaltbrunner. — Para distinguir relojería, y cronometría, Joyas; metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 719.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72048

FLORISA

Diciembre 27 de 1919. — Alfredo Kaltbrunner. — Para distinguir relojería, y cronometría, Joyas; metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. corregida.
— Aviso N° 718.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72049

OCTISSIMA

Diciembre 27 de 1919. — Alfredo Kaltbrunner. — Para distinguir relojería, y cronometría, Joyas; metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 722.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72050

OCTANTA

Diciembre 27 de 1919. — Alfredo Kaltbrunner. — Para distinguir relojería, y cronometría, Joyas; metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 721.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72051

TIC-TAC REVISTA NACIONAL DE RELOJERIA Y ANEXOS

Diciembre 27 de 1919. — Compañía de Relojes Americanos Ingersoll. — Para distinguir publicaciones en general de la clase 18. — Aviso N° 715.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72052

STELLA MARIS

Diciembre 29 de 1919. — La Sueco Holandesa. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N° 626.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72053

REINA MORA

Diciembre 29 de 1919. — La Sueco Holandesa. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso N° 627.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72061

HELIOS

Diciembre 29 de 1919.—Juan Carlos Etcheverrito. — Para distinguir jabones, líquidos, polvos; pomadas y betunes para limpiar toda clase de artículos de la clase 14. — Aviso N° 625.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72054

Presto

Diciembre 29 de 1919. — Metal Specialties, Manufacturing Company. — Para distinguir accesorios para automóviles, de la clase 12. — Aviso N° 618.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72057

111

Diciembre 29 de 1919. — Ardoth Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 621.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72058

222

Diciembre 29 de 1919. — Ardoth Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 622.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72059

333

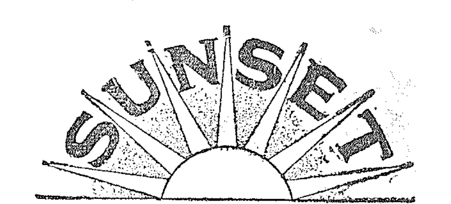
Diciembre 29 de 1919. — Ardoth Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 623.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72060

555

Diciembre 29 de 1919. — Ardoth Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 624.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72062



Diciembre 29 de 1919. — The West of England Bacon Co. Ltd. — Para distinguir substancias alimenticias o, empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 628.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72063

RADIUM

Diciembre 29 de 1919. — Radium Poliskes Ltd. — Para distinguir betunes, pomadas y preparaciones para el tratado de los cueros de la clase 14. — Aviso N° 629.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 68910

EL CACHAFAZ

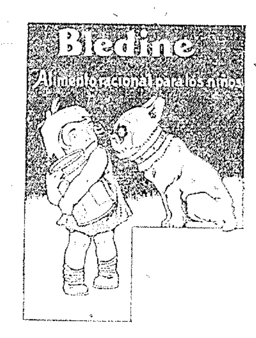
Agosto 8 de 1919. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación; cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — (Substituida). — Aviso N° 767.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 68913



Agosto 8 de 1919. Isaac Harrari y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — (Substituida). — Aviso N° 679.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72040



Diciembre 27 de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 730.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72041



Diciembre 27 de 1919. — Enrique H. Spinedi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 731.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72042

INTERNATIONAL BOOK

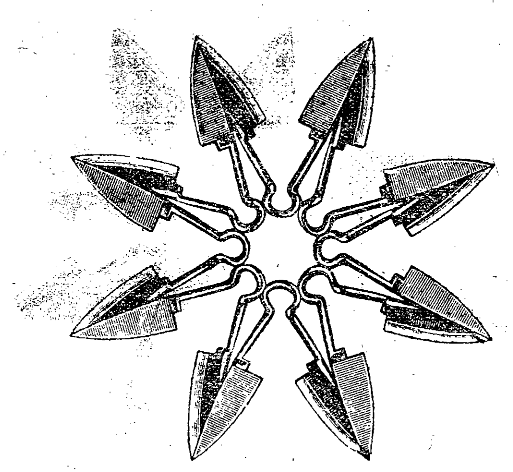
Diciembre 27 de 1919. — Société de Publicité Sud-Americaine, Monte Domecq y Cía. — Para distinguir impresiones en general, de la clase 18. — Aviso N° 612.
E-13 enero v-17 enero

Acta N° 72044

MAJESTA

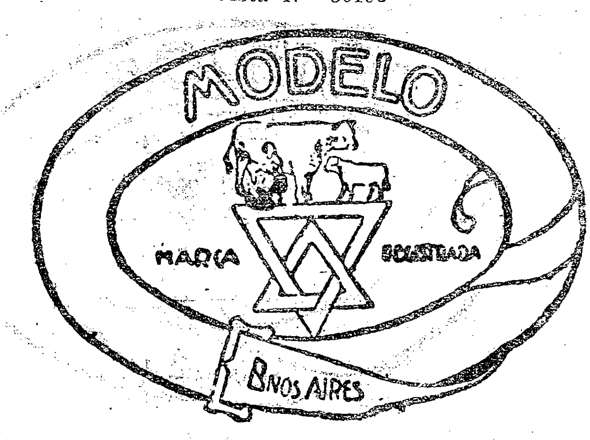
Diciembre 27 de 1919. — Alfredo Kaltbrunner. — Para distinguir relojería, y cronometría, Joyas; metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N° 717.
E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 60148



Diciembre 6 de 1917. — Norddeutsche Wollkammerei und Kammgamnkinnerei. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — (Substituída). — Aviso Nº 688.
E-14 enero v-19 enero

Acta Nº 60193



Diciembre 10 de 1917. — Luis Magnasco y Co. — Limitada. — Para distinguir máquinas y aparatos de lechería, de la clase 5. — (Modificada). — Aviso Nº 829...
E-14 enero v-19 enero

Acta Nº 72096

COOPER

Diciembre 30 de 1919. — Williams Cooper y Nephens. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para ¿ludear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería; vitivinicultura, y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 641.
E-14 enero v-19 enero

Acta Nº 72097

COOPER

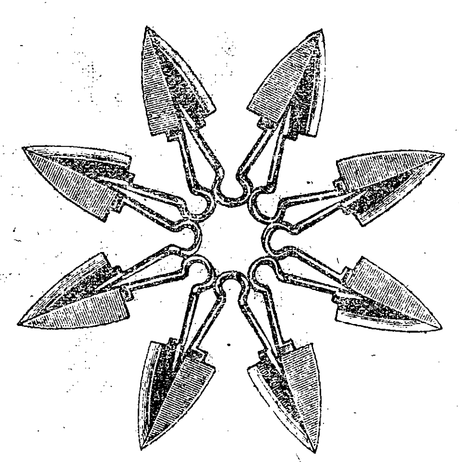
Diciembre 30 de 1919. — Williams Cooper y Nephens. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería; cabullería, cerrajería, quincallería; herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clasne 10. — Aviso Nº 251.
— E-14 enero v-19 enero

Acta Nº 72098



Diciembre 30 de 1919. — M. Girau — Para distinguir conservas alimenticias en general, de la clase 22. — Aviso Nº 640.
E-14 enero v-19 enero

Acta Nº 60141



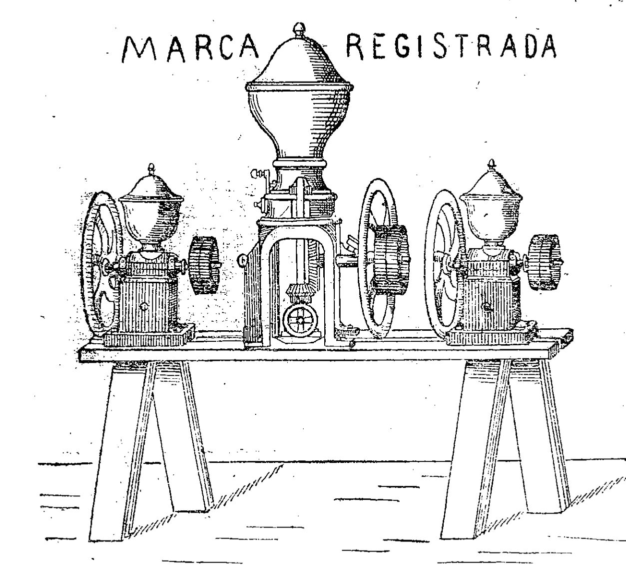
Diciembre 6 de 1917. — Norddeutsche Wollkammerei und Kammgamnkinnerei. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15 — (Substituída). — Aviso Nº 687.
E-14 enero v-19 enero

Acta Nº 72121



Diciembre 30 de 1919. — Narciso Perich. — Para distinguir agua oxigenada de la clase 2. — Aviso Nº 783.
E-14 enero v-19 enero

Acta Nº 72131



Diciembre 30 de 1919. — Saint Martín Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 815.
E-14 enero v-19 enero

Acta Nº 72134



Diciembre 30 de 1919. — B. Heller y Co. — Para distinguir hormiguicidas en general, de la clase 1. — Aviso Nº 812.
E-14 enero v-19 enero

Acta Nº 72138.



Diciembre 30 de 1919. — Jaime Borras. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 768.
E-14 enero v-19 enero

Acta Nº 72154

SIN FIN

Diciembre 31 de 1919. — Devoto Cauchamar. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, maquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 838.
E-14 enero v-19 enero

Acta Nº 72045

OCTIDURNA

Diciembre 27 de 1919. — Alfredo Kaltbrunner. — Para distinguir relojería, y cronometría, Joyas; metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 717.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72046

MERITF

Diciembre 27 de 1919. — Alfredo Kaltbrunner. — Para distinguir relojería, y cronometría, Joyas; metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 716.

E-13 enero v-17 enero

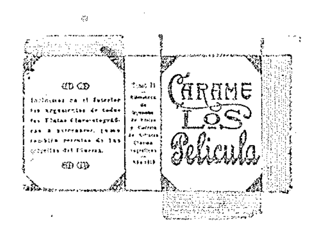
Acta Nº 72065



Diciembre 29 de 1919. — All-American Truck Co. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 631.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72066



Diciembre 29 de 1919. — F. Velasco y Co. — Para distinguir caramelos de la clase 22. — Aviso Nº 632.

E-13 enero v-17 enero

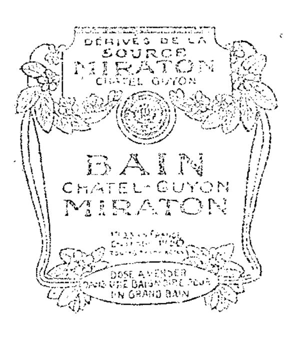
Acta Nº 72067

GIP

Diciembre 29 de 1919. — Societé Generales de Produits Specialises. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso Nº 633.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72068





Diciembre 29 de 1919. — Gilbert Miraton. — Para distinguir sales para baños, de la clase 2. — Aviso Nº 634.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72069



Diciembre 29 de 1919. — Gilbert Miraton. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 635.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72070





Diciembre 29 de 1919. — Gilbert Miratón. — Para distinguir sales en general de la clase 2. — Aviso N 636

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72071

BRIOLLINE

Diciembre 29 de 1919. — Veuve Broux et Fils. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería; sombrerería, pasamanería, bonetería; modas puntillería, abaniquería; paragüería, mercería, guantería; perfumería tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 637.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72072

LISTER

Diciembre 29 de 1919. — Esteban R. Rossi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 749.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72074

PAMPA

Diciembre 29 de 1919. — Rafael Herrera Vegas. — Para distinguir jabones en general de la clase 147 — Aviso Nº 549.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72077



Diciembre 29 de 1919. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 766.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72080

DROGUERIA DEL AGUILA

Diciembre 29 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1, corregida. — Aviso Nº 712.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72081

DROGUERIA DEL AGUILA

Diciembre 29 de 1919. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales, o preparadas; aguas minerales, y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 711

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72082



EL HEROICO

Diciembre 29 de 1919. — S. Aoun y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 710.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72083

ARCHIDUC

Diciembre 29 de 1919. — Moss y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 709.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72086



MISTERIO

Diciembre 29 de 1919. — Enrique Luis. — Para distinguir aparatos para determinar el sexo de que proceden los objetos y las cosas y el de aquellos seres vivientes que no es posible determinar su sexo a simple vista, de la clase 6. — Aviso Nº 756.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72088

OMO

Diciembre 29 de 1919. — R. S. Hudson Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 759.

E-13 enero v-17 enero

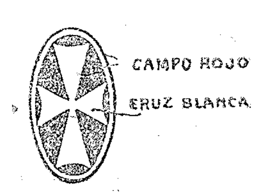
Acta Nº 72090

PARISIEN

Diciembre 29 de 1919. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 761.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72091



Diciembre 29 de 1919. — Aktieselskabet de Danska Spritfabrikker. — Para distinguir líquidos espirituosos levaduras, líquidas y heces de la clase 23. — Aviso Nº 758.

E-13 enero v-17 enero

Acta Nº 72092

ROTIRA

Diciembre 29 de 1919. — Fermin Eguia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración; hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa de la clase 14, corregida. — Aviso Nº 751.

E-13 enero v-20 enero

MARCA RENUNCIADA

Guillermo Quadri, renuncia todos sus derechos sobre la marca «Comercio», que le fué acordada bajo el Nº 55965 en Marzo 15 de 1919. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 617.

E-13 enero v-17 enero

Talleres Gráf. de la Penitenciaría Nacional

Rafael Ramos Mejía, Comisario
José Ig. Maraspín, secretario